



I.E.S. CRUZ DE CARAVACA

Proyecto educativo 2023 I.E.S. CRUZ DE CARAVACA

PROYECTO EDUCATIVO DEL PLAN DE CENTRO



ALMERÍA, NOVIEMBRE 2023

INDICE

A.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	5
B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	8
C.-COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.....	12
D.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	18
E.-LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	20
F.-LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	32
G.-LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....	45
H.-EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	47
I.-PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	90
J.-EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR	96
K.-PLAN DE MEJORA Y PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	96
L.-LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	104
N.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	129
O.-LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR.....	135
P.-LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y EL PROYECTO INTEGRADO.....	139

Q.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS148

R.-LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO 160

S.- CALENDARIO Y PLANIFICACIÓN DE REUNIONES EN EL CENTRO 161

=====

PLAN DE CONVIVENCIA -----VER DOCUMENTO INDEPENDIENTE

R.O.F. -----VER DOCUMENTO INDEPENDIENTE

PROYECTO DE GESTIÓNVER DOCUMENTO INDEPENDIENTE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (DEPARTAMENTOS).....VER DOCUMENTO INDEPENDIENTE

ANEXO I: ROF

ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO III: PLAN DE MEJORA

ANEXO IV: PLAN DE FORMACIÓN

ANEXO V: PLAN DE LECTURA

ANEXO VI: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

LABORALES 23-24

ANEXO VII: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO ANTE

DETERMINADOS INCIDENTES RELACIONADOS CON LA SALUD

INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo constituye las señas de identidad del instituto, y expresa los principios de la educación que, como docentes, deseamos desarrollar en nuestro centro, contemplando así dentro de nuestra labor la transmisión de valores, los objetivos y prioridades de actuación, y no limitándonos tan solo a aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que hacen del centro un elemento dinamizador dentro de la zona en la que está ubicado.

La educación será integral y completa si atendemos al desarrollo del alumnado no sólo a nivel cognitivo sino también personal y socialmente. Este Proyecto Educativo recoge, por tanto, los aspectos principales que deben estar presentes en la vida de nuestro centro y la educación de nuestro alumnado, para hacer de ellas y ellos personas libres, dignas, justas, independientes y autónomas que estén preparadas, al salir del centro, para seguir desarrollando sus estudios o para incorporarse al mundo laboral. Para convertirse, en definitiva, en ciudadanas y ciudadanos responsables, respetables y que a su vez respeten.

Por estas razones, se hace imprescindible, en primer lugar, analizar el contexto en el que este Proyecto educativo se va a desarrollar, para que sirva como punto de partida a las actuaciones pedagógicas concretas que se desarrollarán en nuestro centro.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO

La Cruz de Caravaca, símbolo de la reconquista de Almería Antiguamente se conocía como el 'Humilladero', por ser el lugar de la rendición del sultán Abū 'Abd Allāh Muḥammad az-Zag'alldata Situada en la esquina del Camino de la Cruz de Caravaca con la calle Granada de Almería, encontramos unos de los símbolos más representativos de la Almería cristiana, la santa Cruz de Caravaca. En el corazón del barrio de Los Ángeles, esta cruz de piedra y bordes de mármol de más de dos metros, representa uno de los momentos clave en la reconquista de Almería en 1489. Aunque muchos ya se refieren a la Cruz de Caravaca con este nombre, antiguamente era conocida como el 'Humilladero'. Un apodo en honor a la situación que se vivió el 21 de diciembre de 1489. El sultán Abū 'Abd Allāh Muḥammad az- Zag'alldata, conocido por los castellanos como 'El Zagal', entregó las llaves de la ciudad al rey cristiano Fernando

el Católico en ese mismo lugar. Al día siguiente, se instaló la santa Cruz de Caravaca como uno de los símbolos de la Almería cristiana en la reconquista.

El día 23 de diciembre de ese mismo año, el Rey Fernando entró de forma triunfal en Almería. El objetivo era poseer la Alcazaba. El 24 de diciembre, entró en Almería la Reina Isabel. Ese día, los Reyes Católicos durmieron en la ciudad y celebraron la Navidad. El 26 de diciembre, escucharon la misa en la mezquita de la Alcazaba. El lugar fue purificado para la ocasión tan especial. Aquel día, el 'Muro de la Torre de la Vela' de la Alcazaba se ondeó y colgó el Pendón, el estandarte oficial de la segunda reconquista y la toma de Almería.

La actual Cruz de Caravaca

El 28 de octubre de 1769, la cruz de piedra fue arrastrada por una riada. Tuvo que ser rescatada y trasladada a la ermita de Nuestra Señora Belén. Más tarde fue rectificada y puesta en su lugar en 1777. En 2 de mayo del 2005 se inauguró la remodelación de la Cruz de Caravaca, ya que anteriormente muchos almerienses y vecinos de la zona han visto como el monumento sufría los ataques de actos vandálicos. Pintadas, grafitis y litronas era la estampa diaria que presentaba la Plaza de la Cruz de Caravaca. El resultado, una limpieza en profundidad y una valla de hierro que protege la Santa Cruz.

EL CENTRO DOCENTE Y SU ENTORNO. CONTEXTO SOCIAL CULTURAL Y ECÓNÓMICO

La realidad del Centro educativo, es eje sobre el cual deberá ir dirigida nuestra labor docente. Para ello, no hay que dar la espalda a esta realidad, sino afrontarla tal y como se nos presenta. Para dar cabida a mi proyecto de dirección, parto del contexto que enmarca a nuestro IES. Y aquí es donde me ha sido indispensable sustentarme en el Proyecto Educativo del centro y que sea una parte importante del contenido de mi Proyecto.

El I.E.S. "Cruz de Caravaca" es un Instituto de Enseñanza Secundaria ubicado en la periferia de la ciudad. Está situado en la zona norte de la ciudad de Almería,

concretamente en el barrio Cruz de Caravaca, que da nombre al centro, en la confluencia de la Avenida de la Cruz con el Camino de la Molineta. El edificio fue construido en 1971, y aunque inicialmente fue un Centro de Educación Infantil y Primaria, en el año 1997 comenzó a funcionar como un Instituto de Enseñanza Secundaria. El edificio linda con el C.E.I.P Francisco de Goya y con una vivienda de propiedad privada. Cuenta con tres recintos

separados por escaleras a ambos lados que los comunican

CONSIDERACIONES PREVIAS.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios en esta última, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia Ley Orgánica en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el Sistema Educativo a los retos y desafíos del siglo XXI de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030.

De ese modo, se comprenden entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Al mismo tiempo, se reformula la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando, a continuación, que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación. Estos nuevos principios, han de tener su reflejo en la vida del centro y por tanto en sus documentos planificadores.

El currículo y cualquier intervención educativa tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término del segundo curso de Bachillerato, fijando para cada curso, en cada una de las materias, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes

marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito.

El Perfil de salida es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo de los Decretos 102/2023, de 9 de mayo y en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el currículo de estas etapas en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente.

La presencia de estos elementos, el cambio de marco en la toma de decisiones, la existencia de nuevas pautas para la organización de currículo, todo ello hace necesario que se reformulen los proyectos educativos. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada.

Teniendo en cuenta el carácter transitorio de este Proyecto, a continuación se detallan las referencias legislativas para este curso 2023-2024

Para la elaboración de la guía, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria

Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo

El artículo 1 de la LOMLOE de 2020 establece el derecho a la educación y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas. Los principios y fines de la educación incluyen:

- a. La educación en derechos humanos
- b. La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación
- c. La educación para la paz y la no violencia
- d. La educación afectivo–sexual
- e. La educación para solidaridad entre los pueblos
- f. La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social
- g. La educación intercultural
- h. La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable

Estos principios y fines del sistema educativo se desarrolla en nuestra comunidad autónoma , en lo establecido en el decreto 102/ 2023, de 9 mayo. Concretamente en su artículo 2: hace una descripción las líneas generales de dicha etapa. Y en su artículo 5 se establecen los objetivos de esta etapa.

En base a los objetivos de la etapa y a los principios y fines del sistema educativo, en el IES Cruz de Caravaca, establecemos los siguientes.

- a) Reducir el número de alumnos y alumnas absentistas, implicando, para ello, a las familias, y estableciendo compromisos con ellas que contribuyan a la reducción del absentismo
- b) Atender a la diversidad de nuestro alumnado y favorecer una educación individualizada y adaptada a sus necesidades.
- c) Hacer efectiva la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre hombres y mujeres.
- d) Erradicar aquellos comportamientos discriminatorios hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- e) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como medio para favorecer el aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado.
- f) Fomentar una metodología activa, motivadora y participativa,

para favorecer tanto el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.

- g) Conseguir un adecuado clima de convivencia escolar, disminuyendo las conductas contrarias a la convivencia y mejorando el desarrollo de la actividad lectiva.
- h) Implicar a las familias y demás sectores de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar.
- i) Fomentar el trabajo colaborativo entre el profesorado, para lograr una mayor coordinación y por ende una mejora de la calidad de la enseñanza.
- j) Fomentar y ampliar la formación del profesorado a través de actividades promovidas por el Cep.

B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del decreto 102/2023, entendemos los principios generales de la etapa como el conjunto de valores, creencias, normas que orientan y regulan el desarrollo de las distintas etapas educativas. Estos principios generales se concretan, para etapa de la ESO en los recogido en el artículo 4 del mismo. Tomando en consideración la normativa actual, concretamos como principios pedagógicos para nuestro Centro, el IES Cruz de Caravaca:

1. Principio de inclusividad e igualdad de oportunidades como referentes.
2. La atención a la diversidad y las diferencias individuales como

- eje común para la consecución de los objetivos de nuestro centro.
3. La atención a aspectos en el desarrollo de la persona tales como habilidades sociales o desarrollo de las emociones
 4. Reconocimiento de la lectura como instrumento fundamental en la adquisición de conocimientos, como herramienta básica del aprender a aprender y fuente de disfrute y placer.
 5. El uso de las nuevas tecnologías como herramienta de trabajo habitual.
 6. La comprensión de las necesidades de nuestro centro educativo del contexto educativo como base para favorecer la convivencia.
 7. Favorecer la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa como medio de desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
 8. Mejorar la comunicación con las familias, así como del resto de los sectores de la comunidad educativa, del alumnado con el fin de lograr una mayor implicación de las mismas en el proceso educativo.
 9. Favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo desarrollando hábitos de estudio, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

De los principios pedagógicos establecidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, en nuestro centro desarrollamos las siguientes **líneas de actuación**:

1. Favorecer la práctica de la lectura a través de todas las programaciones didácticas de todos los departamentos.
2. Reconocer la diversidad cultural de capacidades e intereses del alumnado y profesorado.
3. La tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres.
4. La realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Para ello el centro ha diseñado cuatro líneas de actuación sobre las

que focalizar dichos objetivos:



Sobre cada línea de actuación se persiguen las siguientes finalidades:

LÍNEA 1.-
PEDAGÓGICA Y
ACADÉMICA

- Mejorar los rendimientos escolares y los resultados sobre promoción del alumnado.
- Reducir las tasas de absentismo y abandono escolar.
- Fomentar el desarrollo de los Planes y Proyectos estratégicos.
- Conseguir una mayor eficacia de las medidas de atención a la diversidad.
- Desarrollar un programa de actuaciones para la prevención de conflictos y la resolución positiva de los mismos.

LÍNEA 2.-
COOPERACIÓN
Y
PARTICIPACIÓN

- Implementar un plan de Acogida y Tránsito contextualizado.
- Implementar un Plan de Comunicación Interna y Externa.
- Diseñar un Plan Estratégico de Internacionalización
- Promocionar las buenas prácticas y la imagen del Centro en el entorno como un lugar atractivo para el alumnado y las familias.
- Desarrollar un conjunto de actuaciones que mejoren la participación de las familias en el Centro.

LÍNEA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN	3.-	Mejorar la infraestructura, adecuar las instalaciones y los recursos del Centro.
	Y	Impulsar el PROA como plataforma compensatoria y mejorar la oferta de los servicios del centro.
		Mejorar el Proyecto de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

	4.1	Desarrollar un plan de Mejora Continua dentro del plan de autoevaluación.
--	-----	---

LÍNEA EVALUACIÓN Y DESARROLLO	4.-	4.2 Actualizar e impulsar el plan de FORMACIÓN E INNOVACIÓN.
-------------------------------------	-----	--

C.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

REFERENCIA NORMATIVA

- Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y VII de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023)*

***ANEXO I HORARIO LECTIVO**

ANEXO II: MATERIAS COMUNES Y OPTATIVAS:

De 1º a 4º:

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE CONECTAN CON DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA
- SABERES BÁSICOS
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ANEXO III: MATERIAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA.

ANEXO IV: AMBITOS DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Concreción del currículo en el centro. Ordenación de la etapa

I. Ordenación general.

1. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias obligatorias, materias optativas, materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y, en su caso, en ámbitos.

2. Ordenación de los tres primeros cursos.

Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:

- a) Biología y Geología.
- b) Educación Física.
- c) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- d) Física y Química.
- e) Geografía e Historia.
- f) Lengua Castellana y Literatura.
- g) Primera Lengua Extranjera.
- h) Matemáticas.
- i) Música.
- j) Tecnología y Digitalización.
- k) Segunda Lengua Extranjera.

3. En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:

- a) Biología y Geología y/o Física y Química,
- b) Educación Física.
- c) Geografía e Historia.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Música y
- h) Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- i) Tecnología y Digitalización (2º y 3º)
- j) Educación en Valores Cívicos y Éticos. (2º)

4. De acuerdo con lo previsto el artículo 19.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con objeto de que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera pueda alcanzar los objetivos de la etapa y el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida, este centro establecerá medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas en la enseñanza y en la evaluación de la misma. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

5. Asimismo, el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal.

6. Para favorecer la transición entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en la organización de esta última, se procurará que el alumnado de primero y segundo curse un máximo de una materia más que las áreas que compongan el último ciclo de Educación Primaria.

II. Ordenación del cuarto curso.

Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Primera Lengua Extranjera.

e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

Materias optativas que cursará el alumnado:

f) Biología y Geología.

g) Digitalización.

h) Economía y Emprendimiento.

i) Expresión Artística.

j) Física y Química.

k) Formación y Orientación Personal y Profesional.

l) Música.

m) Segunda Lengua Extranjera.

III. Elementos y estructura del currículo.

Definición y elementos del currículo

1. **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
2. **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.
3. **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de materia o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.
4. **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.
5. **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y

cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

6. Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.
7. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real

Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

8. Además de los elementos descritos en los apartados 1 y 2, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se entenderá por Perfil competencial la guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar segundo curso e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa. Los perfiles se encuentran recogidos en el anexo de este decreto.

IV. La Enseñanzas de Religión.

1. La Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los alumnos y alumnas mayores de edad y los padres, las madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado menor de edad puedan manifestar su voluntad de recibir o no enseñanzas de Religión.
2. La determinación del currículo de la enseñanza de Religión de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.
3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado que no curse enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la

realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier materia de la etapa.

4. Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.
5. La evaluación de las enseñanzas de Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que las otras materias de la etapa. La evaluación de las enseñanzas de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los acuerdos de cooperación en materia educativa suscritos por el Estado español.
6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

D.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Teniendo en cuenta las características de nuestro Centro, la trayectoria de trabajo de los diferentes departamentos que han funcionado y su grado de implicación en el desarrollo del Proyecto Educativo, y las diferentes propuestas formuladas por el E.T.C.P. Consideramos que los departamentos didácticos que deben continuar manteniéndose.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Inglés
- Educación Física
- Tecnología
- Educación Plástica y Visual
- Música
- Francés
- Departamento de actividades complementarias y extraescolares
- Departamento de orientación
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa

ÁREAS DE COMPETENCIAS

Las diferentes áreas de competencias están integradas por los siguientes departamentos didácticos:

Área-sociolingüística / lingüístico social

- ✓ Departamento de Lengua Castellana y Literatura
- ✓ Departamento de Francés
- ✓ Departamento de Inglés
- ✓ Departamento de Ciencias Sociales.

Área científico-tecnológica:

- ✓ Departamento de Matemáticas
- ✓ Departamento de Ciencias Naturales
- ✓ Departamento de Tecnología

Área artística:

- ✓ Departamento de Plástica y visual
- ✓ Departamento de Música
- ✓ Departamento de Educación Física.

DISTRIBUCIÓN HORARIA:

Por el número de unidades que tiene el Centro le corresponden 39 horas lectivas para realizar las funciones de coordinación, que se distribuyen de la siguiente manera:

2 horas por departamento didáctico que computan un total de 20 horas

2 horas para cada uno del resto de los departamentos que computan un total de 6 horas

2 horas por cada área de competencia que computan un total de 6 horas

Las horas que se distribuirán entre los diferentes proyectos y programas que funcionan en el Centro serán además de las establecidas en la normativa vigente:

- Aurora Baquera Castañón, 2h de convivencia
- Juani Galera Navarro, 3h de TDE
- Jaime Olivares Villegas, 2h convivencia + 2h ComDigEduc
- Antonia Rueda Lorente, 2h biblioteca
- Rebeca Martín Belmonte, 1h de biblioteca

En global:

4h de convivencia

5h de TIC

3h Biblioteca

- Plan de Biblioteca

- Belmonte Martín, Rebeca: 1h de "Otras horas lectivas" que figura en el Plan de Centro para colaborar en el programa de Biblioteca Escolar.

- Coordinación de Convivencia

- Olivares Villegas, Jaime Manuel: 2h de "Otras horas no lectivas" que figuran en el Plan de Centro para colaborar con la coordinación de convivencia. Así como 2 horas en "otras actividades que determine el Plan de Centro".

E.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

1. La evaluación, la promoción y la titulación de Educación Secundaria Obligatoria estará a lo dispuesto por:

Referencias normativas:

- Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo II del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación.

(orden 30 de mayo de 2023)

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación.

(orden 30 de mayo de 2023)

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en

relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

2. Principios pedagógicos.

Artículo 6. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.

3. En esta etapa se prestará una atención especial a la

adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

6. Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.

7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.

8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

3. Artículo 15. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa e integradora.
2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con

especial seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.
4. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
5. La evaluación de un ámbito, en el caso de que se configure, se realizará también de forma integrada.
6. Los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular a los que se refiere el artículo 24 serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.
7. En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
8. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente a fin de conseguir la mejora de los mismos.
9. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.
10. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado garantizándose, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4. Artículo 16. Promoción.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo

docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan

superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.

4. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
6. En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.
7. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1.
8. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las

dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

5. Artículo 17. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20.2.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna. Las administraciones educativas podrán establecer criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y en cuanto al logro de los objetivos de la etapa, siempre que dichos criterios no impliquen la fijación del número ni la tipología de las materias no superadas.
3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
4. En cualquier caso, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
5. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, no hayan obtenido el título, y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 5.1, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 16.7, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por las administraciones educativas competentes y con la organización que dichas administraciones dispongan.

6. Artículo 13. evaluación

Del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, sobre Evaluación, promoción y titulación

1. La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las

competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

2. Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada materia.
3. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.
4. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.
5. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
7. Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración, revisión

**7. Artículo 10.- Carácter y referentes de la evaluación.
De la Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Evaluación,
promoción y titulación.**

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el

- grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
 4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
 5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa

proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.
9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

8. Artículo 11.- Procedimientos e instrumentos de evaluación

De la Orden de 30 de mayo de 2023, sobre Procedimientos e instrumentos de evaluación.

8. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

9. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Rúbricas, cuaderno....

10. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

11. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

12. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

13. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

14. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

9. Artículo 16. Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.

Del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, sobre Evaluación, promoción y titulación

1. En cada Delegación Territorial competente en materia de educación, se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones. Cada una de las comisiones constituidas estará formada por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de la misma, y por el profesorado especialista funcionario, perteneciente al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en un número no inferior a dos ni superior a cinco, de los cuales la persona de menor edad ejercerá las funciones de secretaría. Las personas que integren las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, así como aquellas que ejerzan su suplencia, serán designadas por la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial.
2. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, o por causa de abstención o recusación, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado. Adecuarán sus procedimientos a lo regulado en la Subsección 1.ª de la Sección 3.ª del Capítulo II del Título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
3. A fin de garantizar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, se actuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
4. Corresponde a las citadas comisiones analizar el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación docente de la materia o ámbito y efectuar una valoración en función

de los siguientes criterios:

- a. Adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en la correspondiente normativa vigente.
- b. Coherencia de los procedimientos, técnicas, estrategias e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el Proyecto educativo del centro y la programación didáctica de la materia o ámbito.
- c. Cumplimiento por parte de los órganos de coordinación docente de lo dispuesto para la evaluación en la normativa vigente.
- d. La Consejería competente en materia de educación regulará mediante orden los
- e. procesos de reclamación contra las decisiones adoptadas en el proceso de evaluación

10. Artículo 31. Actas de evaluación.

Del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria

1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.
2. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.
3. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.
4. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

F. LA FORMA DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

En la etapa de Educación Secundaria en Andalucía, en relación a la forma de la atención a la diversidad, debemos considerar lo indicado en el “Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía” y a la “Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas”

Concepto y principios generales de actuación

1. Atendiendo al artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.
2. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
3. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

a) Agrupación de materias en ámbitos.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.

c) Desdoblamientos de grupos.

d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.

f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

i) Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.

j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
 - a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
 - c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
 - d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al

alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, de la persona titular del departamento de orientación, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que será comunicada al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

3. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII de la Orden.

2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Programas de diversificación curricular:

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado destinatario.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de

promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.3. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las

materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

3. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.

c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

4. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de

los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.

2. El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) La programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.

g) Criterios de titulación del alumnado.

Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas

en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos

anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica

o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades

específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 21 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Programas de adaptación curricular.

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. Suponen modificaciones en los elementos para la

accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

2. Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

5. La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

G.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

El procedimiento acordado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro para la recuperación de materias pendientes del curso anterior recoge los siguientes aspectos de los departamentos de forma unificada, con una propuesta de calendario consensuado para la entrega de tareas y/o pruebas escritas.

Materia	Cuaderno: Fechas de entrega de tareas		Prueba escrita	
	I parte	II parte	dia	h o r a
Lengua	Entre el lunes 16 y el viernes 20 de Enero (según	Entre el lunes 10 y el viernes 14 de Abril (según se acuerde con el profesorado)	si	
Geografía e Historia			si	
Ciencias Naturales: ByG			si	
Ciencias Naturales: FyQ			si	
Inglés			Jueves 18/05	9 : 30 h
Tecnología			no	

Francés La profesora revisará la tarea del 2º bloque cada mes en clase	se acuerde con el profesora		si	
--	-----------------------------	--	----	--

Valores Éticos	do)	no	
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial		no	
Ciudadanía			
Religión	Entrega de un único trabajo entre el lunes 10 y el viernes 14 de Abril	no	
Música		no	
EPV		si	si

	(según se acuerde con el profesorado)		
Matemáticas	Recuperación simultánea en el curso superior. Para más detalle, consultar la programación del departamento	Miércoles 17/05	13:00h
Materias de PMAR ámbito científico-matemático		no	
Materias de PMAR ámbito socio-lingüístico		no	
Educación Física		no	

H.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. CURSO 2023-24

El marco de la tutoría y la orientación lo ofrece el Artículo 25 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que explicita los siguientes principios:

1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2 Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La composición del Departamento de Orientación y las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa vienen recogidas en los artículos 85 y 86 del Decreto 237/2010, de 13 de julio, de la Consejería de Educación de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación

Secundaria.

El Departamento de Orientación del IES Cruz de Caravaca está formado por:

- Orientador: Pedro Alonso Ferrer
- Profesora de Apoyo a la Integración: Elena María Egea Díaz
- Profesora de Apoyo a la Integración: Paula María Moreno Mellado (atención parcial al centro)
- Profesora-Tutora Aula TEA: María Domínguez González (sustituye a la profesora titular que se encuentra de baja médica).

- Además contamos con la colaboración de la Logopeda asignada al centro, con atención parcial, Leonor Acosta Velasco, y con la Orientadora de Unidades de Acompañamiento Judith Blanco Pérez, también con atención parcial a nuestro instituto.

Al mismo tiempo, los profesores y profesoras siguientes, que imparten los Programas de Mejora del aprendizaje y el rendimiento (2º ESO) y Diversificación Curricular (3º ESO) se encuentran adscritos a este departamento:

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3º ESO):

Antonio J. Abad Segura (Ámbito Científico-Matemático)

Alicia Carrión Fernández (Ámbito Lingüístico y Social)

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (4º ESO):

Susana Guerrero Ortega (Ámbito Científico-Matemático)

Juan Manuel Gil Martínez y Lucía Roa Maldonado (Ámbito Lingüístico y Social)

2. COORDINACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Para facilitar la coordinación de los miembros del departamento de orientación, se establecen las siguientes reuniones:

Una reunión semanal del orientador con las profesoras especialistas en PT y periódicamente con la Orientadora de Unidades de Acompañamiento y la Logopeda. Coordinación con el profesorado de los ámbitos de Diversificación Curricular en las distintas reuniones de órganos colegiados y siempre sea preciso, a demanda del Departamento y/o del profesorado implicado.

Reunión del orientador y los/las tutores/as de cada curso, en calendario y horario fijado por la Jefatura de Estudios.

En dichas reuniones se tratarán los siguientes aspectos:

- Propuestas de actividades a realizar en la hora lectiva de la tutoría.
- Orientación académica y profesional.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias.

Coordinación de los equipos docentes

La coordinación del orientador con otros departamentos de orientación y con el EOE de la zona se realizará según el calendario que a tal efecto ha establecido la Delegación de Educación.

La coordinación de los Equipos Educativos se llevará a cabo de la forma que indique la Jefatura de Estudios. En las reuniones se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno o alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento del Orientador, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo.

3. OBJETIVOS GENERALES

Para el presente curso escolar, independientemente de que abordaremos todos los objetivos propuestos, en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, pretendemos priorizar los siguientes:

- Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo y la superación de dificultades.
- Relacionarse con otras personas e integrarse de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de

inhibiciones y prejuicios, y adquirir y desarrollar hábitos de respeto y disciplina como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas educativas. -Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.

-Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.

-Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencia en el medio físico, natural y social, y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

-Elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos campos del conocimiento y la experiencia, contrastándolas y reflexionando sobre el proceso seguido.

-Obtener y seleccionar información, tratarla de forma autónoma y crítica y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.

-Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como persona.

Además el Departamento de Orientación se propone conseguir, durante el presente curso escolar, los siguientes objetivos generales:

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL:

Con respecto al ALUMNADO:

-Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro.

Con respecto al PROFESORADO

-Colaborar en el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, así como contribuir a su desarrollo personal.

-Orientar y colaborar en la programación de la atención a la diversidad a nivel de aula. Recopilar y/o adaptar material para las sesiones de tutoría.

Con respecto a las FAMILIAS:

-Facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su proceso de aprendizaje y su desarrollo personal y vital.

-Colaborar con el profesorado en los temas de tutoría.

OBJETIVOS PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

Con respecto al ALUMNADO:

- Orientar y colaborar en el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos y alumnas para detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Fomentar en el alumnado estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Con respecto al PROFESORADO:

- Asesorar en las programaciones didácticas, especialmente en la atención a la diversidad
- Colaborar en el proceso evaluador.

Con respecto a las FAMILIAS

- Asesorar a los padres y madres que lo soliciten en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.

OBJETIVOS PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Con respecto al ALUMNADO:

- Conseguir que el alumnado conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses. -Promover el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y con aspectos necesarios para su inserción laboral.
- Lograr que el alumnado aprenda a tomar decisiones ante distintas alternativas u opciones.

Con respecto al PROFESORADO:

Facilitar información suficiente a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.

Con respecto a las FAMILIAS:

Facilitar información suficiente a los distintos sectores de la comunidad educativa sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, de manera especial, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
Fomentar el acompañamiento de las familias en la toma de decisiones de sus hijos e hijas respecto a su futuro académico y profesional.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL ORIENTADOR:

4.1 LA ACCIÓN TUTORIAL

El orientador colaborará en el desarrollo de la programación anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías y a los miembros del equipo educativo de cada grupo, facilitándoles los recursos necesarios. El orientador asesorará al profesorado que asume las tutorías en el diseño y desarrollo de las programaciones del grupo asignado, que deberán realizar para este curso académico. Este asesoramiento se realizará fundamentalmente a través de las reuniones de coordinación de los tutores. Las horas dedicadas a la atención directa con los grupos de alumnos y alumnas se dedicarán a las siguientes actuaciones:

Una hora de tutoría lectiva a la semana con los grupos de 3º y 4º de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR .

A los cursos de 4º de ESO se les informará y asesorará sobre las distintas opciones que ofrece el sistema educativo una vez que finalicen la etapa. Información que facilite la inserción laboral de aquel alumnado que no desee continuar estudiando. Estas actividades se desarrollarán durante el segundo y tercer trimestre. También se informará de la oferta de Formación Profesional Básica en 2º y 3º de ESO al alumnado interesado y que reúna los requisitos.

Esta planificación podrá modificarse en función de las necesidades de atención a grupos que puedan surgir a lo largo del curso académico, teniendo un carácter excepcional para responder a necesidades de orientación psicopedagógica que no puedan ser satisfechas a través del asesoramiento al profesorado.

La atención individualizada al alumnado se realizará en un horario acordado de antemano entre el tutor o tutora y el orientador.

El Orientador dispone de horario para la atención individualizada de las familias, para aquellos padres que bien lo soliciten por iniciativa propia o bien por consejo del tutor/a.

4.2 ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Las actuaciones a llevar a cabo en éste ámbito estarán dirigidas a facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional, a través de los siguientes bloques:

Conocimiento de uno mismo: valoración realista de sus capacidades, intereses, motivación. Información sobre las distintas opciones educativas y laborales al término de cada etapa educativa.

Contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

Objetivos:

Conseguir que el alumnado elija las optativas/opcionales que mejor se adapten a sus aptitudes, capacidades e intereses.

Ofrecer una información básica y actualizada a todo el alumnado para garantizar una toma de decisiones adecuada.

Implicar al profesorado, tutores/as y familias en el proceso de orientación sobre las distintas opciones.

Conseguir del alumnado una dinámica investigadora que les lleve a tomar iniciativas para recabar información sobre decisiones que son importantes para ellos.

Contribuir a la madurez personal y posterior inserción académica y laboral.

Tomar conciencia de la necesidad de liberarnos de prejuicios sexistas, de origen social, lugar de residencia y otros, en la toma de decisiones.

Servir de aproximación al mundo laboral.

Contribuir a relacionar las distintas opciones académicas y profesionales con sus propias aptitudes, intereses y circunstancias.

Actividades.

*Con el alumnado:

Las actividades de orientación vocacional para todos los niveles (de 1º a 4º de ESO) se tratarán en las tutorías.

Asesoramiento individualizado al alumnado que tenga más dificultades en tomar una decisión respecto a su futuro académico-profesionales.

Consejo orientador para los alumnos que finalicen 4º de ESO.

Visitas a los IES en los que se estudian Ciclos Formativos de Formación Profesional, según se programe por el Centro.

*Con el profesorado:

Seguimiento con los tutores/as de las actividades realizadas.

*Con las familias:

Atención individualizada por parte del tutor/a o del orientador, según demandas.

Evaluación y autoevaluación:

La evaluación anual de la orientación académica y profesional se incluirá en la Memoria Final de curso, en la que se valorarán las actuaciones realizadas por los tutores, los departamentos didácticos, el orientador y las llevadas a cabo por agentes externos al centro. Se llevará a cabo una autoevaluación formativa, enfocada especialmente

a la detección de actividades o aspectos mejorables y a propuestas de actuación para el curso próximo.

4.3 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Objetivos:

- * Asesorar sobre el diseño de las medidas de atención a la diversidad, según lo indicado en la Orden de 30 de mayo de 2023, por el que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Secundaria obligatoria en Andalucía, junto otros aspectos, entre ellos la atención a la diversidad.
- * Orientar y asesorar al profesorado en las medidas de atención a la diversidad, de atención educativa ordinaria y en la diferente a la ordinaria, a nivel de centro, aula y/o para cada alumno/a con NEAE.
- * Orientar en la planificación y organización de los apoyos dentro y fuera del aula ordinaria.
- * Orientar en el establecimiento de estrategias de colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

Actividades:

- * Con el alumnado:

Revisión de los diversos documentos de evaluación (informe personal, actas de evaluación, expediente académico, historial académico de educación secundaria obligatoria, actas de evaluación) y de la información que dispone el Departamento a través de distintas fuentes (entrevistas, cuestionarios personales, pruebas estandarizadas, etc.) del alumnado de nuevo ingreso.

La evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Participar en la coordinación de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Atención individualizada al alumnado que así lo requiera canalizada a través del profesorado en el que recae la tutoría.

La grabación y actualización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del centro en el programa informático Séneca.

Desarrollar la tutoría específica de los Programas de Diversificación Curricular.

- * Con el profesorado:

Asesoramiento y orientación a los equipos docentes y al profesorado en general sobre lo establecido en la normativa vigente sobre

orientación y atención a la diversidad.

Coordinación entre las profesoras de apoyo, el orientador, tutores/as y resto de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de actuación.

Analizar las características y el perfil del alumnado demandante de los Programas de Diversificación Curricular.

Seguimiento de las actuaciones acordadas en las sesiones de evaluación a través de las reuniones del equipo docente y de coordinación.

Seguimiento de la marcha de los Programas de los Programas de Diversificación Curricular, del Aula de Apoyo de Pedagogía Terapéutica y del Aula Específica de TEA.

Colaboración en el seguimiento de los alumnos/as repetidores por parte del tutor/a.

Colaboración con el tutor/a o profesorado de la materia correspondiente de los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de aquellos alumnos/as que promocionan de curso con materias pendientes.

Colaboración y asesoramiento en la valoración en las sesiones de evaluación del desarrollo de dichos programas de refuerzo.

* Con el centro y otras instituciones:

Asesoramiento y orientación al profesorado, siempre que lo requiera.

Mejora de las medidas de atención a la diversidad, dando respuesta a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Coordinación con los centros de Primaria adscritos al instituto para solicitar información del alumnado de nuevo ingreso.

Coordinación con los Servicios Sociales para intercambiar información del alumnado atendido en estos servicios.

* Con las familias:

Asesorar a la familia sobre pautas educativas.

Solicitar y ofrecer información de sus hijos e hijas.

Colaborar con la familia en las medidas adoptadas con sus hijos e hijas.

Colaborar en el seguimiento de la intervención planificada.

Ofrecer información y solicitar autorización en los casos pertinentes respecto a las actuaciones que se están llevando a cabo o se vayan a realizar con sus hijos/as.

4.4. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR:

Los Programas de diversificación curricular vienen regulados en la Orden de 30 de mayo de 2023.

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular. (Art 37):

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.
2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

En el apartado correspondiente del Plan de Centro (Letra F. La Forma de atención a la diversidad) se desarrolla todos los puntos de estos programas, que se impartirán en el centro durante este curso en 3º y 4º de ESO.

5. TUTORIA COMPARTIDA Y TUTORÍA ELECTRÓNICA

El centro educativo, fundamentalmente a través de las tutorías, favorecerá la utilización por parte de las familias del Sistema de Información de Séneca (PASEN) para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. A este fin los tutores y tutoras informarán

a los padres y madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado, de este recurso en la reunión inicial con ellos, del procedimiento para la obtención de las claves de acceso al sistema y de su forma de utilización, y harán uso de él para mantener una relación fluida con las familias a lo largo del curso. (Orden 20/05/2011. Art. 16). Se tendrá en cuenta también lo indicado en el artículo 17.3 de la Orden de 20 de agosto de 2010, de Organización y Funcionamiento, sobre la tutoría compartida con el profesorado especializado para la atención al alumnado con NEE.

6. COORDINACIÓN CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Actuación y coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la zona (EOE Alcazaba). Se establecerán cauces de colaboración respecto a los siguientes asuntos: transición del alumnado de primaria a secundaria y trasvase de información del alumnado con NEAE, programas ofertados por el EOE.

Coordinación con otras instituciones: Servicios municipales, SAS, etc. El Departamento de Orientación seleccionará y propondrá al ETCP, para su aprobación, las actividades que tengan relación con la Orientación y la tutoría propuestas por otras instituciones.

Coordinación con otros Departamentos de Orientación.

El orientador asistirá a las reuniones de coordinación que periódicamente convoca la Delegación Provincial, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Coordinación con la Comisión de Absentismo en el calendario fijado por ésta.

7. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo se adaptará a los diferentes ámbitos de actuación del Departamento de Orientación.

La orientación educativa y psicopedagógica ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos educativos, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos y a establecer medidas de atención a la diversidad. Durante este curso la metodología se adaptará además a lo indicado en la normativa y orientaciones de atención al alumnado en las situaciones de docencia presencial y no presencial, en su caso.

8. RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación cuenta con los recursos personales reseñados anteriormente en el primer apartado. En cuanto a los recursos materiales contamos con:

☒☒ Materiales para la evaluación psicopedagógica del alumnado (escalas de inteligencia, cuestionarios de personalidad, pruebas de valoración del nivel de competencia curricular, pruebas para la valoración del lenguaje).

Material psicopedagógico para atender las necesidades de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Materiales en distintos formatos para la orientación académica y profesional del alumnado (guías, trípticos, cuestionarios...).

Materiales diversos para el desarrollo de las sesiones en tutoría lectiva con el alumnado (programas de intervención y propuestas de actividades concretas relacionados con la convivencia, la coeducación, las técnicas de estudio y trabajo intelectual, habilidades sociales, la prevención de drogas, valores, etc.).

Bibliografía sobre temas de orientación educativa, la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, temas transversales, orientación académica y profesional). o Documentos del centro y normativa educativa más relevante.

Dichos materiales estarán a disposición de todo el profesorado, siendo preferente su utilización por parte del profesorado responsable de la tutoría y de aquel que intervenga con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Parte de estos materiales se localizan en el Departamento de Orientación, salvo los empleados en la intervención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (materiales específicos o adaptados curricularmente), que se encuentran en el Aula de Apoyo. Por ello, la solicitud de estos materiales se hará directamente al Jef del Departamento de Orientación o bien a la profesora de Apoyo, los cuales dispondrán de un registro de los materiales prestados y del profesorado que los solicita.

9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Este curso se podrán hacer visitas a otros IES de la zona durante el segundo trimestre para ver el funcionamiento y organización del Bachillerato y los Ciclos Formativos, siempre que la situación sanitaria lo permita y se aprueben por los órganos correspondientes del centro.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La evaluación de la programación del Departamento de Orientación se realizará dentro de la memoria del Plan Anual de Centro. Se evaluará el grado de cumplimiento de los distintos programas diseñados.

Para la evaluación y seguimiento se desarrollarán una serie de actuaciones: Se valorará la opinión de los agentes implicados teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Grado de consecución de los objetivos propuestos y aspectos que han influido positiva o negativamente en los resultados.

Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.

Nivel de satisfacción de los tutores y tutoras así como el alumnado que han participado en las actividades. o Toma de decisiones y propuesta de mejora.

Las programaciones de Pedagogía Terapéutica, Aula TEA y Audición y Lenguaje para el presente curso se anexan a continuación:

PROGRAMACIÓN ANUAL DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

1. INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL

3. OBJETIVOS QUE PRETENDEMOS CONSEGUIR DESDE EL APOYO A LA INTEGRACIÓN

3.1. Objetivos generales.

3.2. Objetivos en relación con el alumnado.

3.3. Objetivos en relación al profesorado.

3.4. Objetivos en relación al departamento de orientación.

3.5. Objetivos en relación a las familias.

4. CONTEXTUALIZACIÓN

4.1. Alumnado atendido

4.2. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación

4.3. Animación lectora

4.4. Contribución al desarrollo de las competencias claves

4.5. Metodología

4.6. Actividades

4.7. Evaluación

4.8 Organización de la respuesta educativa:

- Criterios de agrupamiento
- Horario.

INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN.

Siguiendo a Gimeno Sacristán y Pérez Gómez (1985), "la programación responde a un intento de racionalizar la práctica pedagógica de tal manera que esta no discorra de forma arbitraria.

Partiendo de esta idea, podemos definir este Plan de Apoyo a la Integración, como el proceso mediante el cuál, a partir del currículo oficial, de las directrices dadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de las programaciones didácticas elaboradas por los distintos departamentos didácticos, se planifica el trabajo que se va a desarrollar en el aula, dando lugar a un conjunto de unidades didácticas. Tiene un carácter sistémico, es decir, todos los elementos son interdependientes, de tal forma que un cambio en uno de ellos repercute en el resto.

Este documento se basará inclusión escolar y social para facilitar la consecución de los objetivos de la educación. Proponiendo un enfoque multidisciplinar, en coordinación con el resto de integrantes del Departamento de orientación, con los miembros del equipo educativo que atiende al alumnado, así como con las familias, siguiendo las pautas que expone ORDEN de 20 de agosto de 2010. Y como recurso, encontramos a los maestros de Pedagogía Terapéutica.

Esta programación partirá de un modelo curricular abierto y flexible e irá dirigido a dar respuesta a las necesidades educativas de una serie de alumnos/as a los que se le atiende y que más adelante describiremos. Se incluye como una forma de atención a la diversidad, dentro del Proyecto Educativo del Centro y para su elaboración se ha tenido en cuenta la legislación educativa actual y nuestra práctica docente.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y LEGAL.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.

De acuerdo con el D. 102/2023 de 9 de mayo entendemos la atención a la diversidad y las diferencias individuales, al conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos

educativos ordinarios.

La atención a la diversidad será la pauta ordinaria de la acción educativa desde el apoyo a la Integración.

Las medidas que se aplicarán estarán orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado, a conseguir el alcance máximo desarrollo de sus capacidades, la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la Educación Secundaria Obligatoria.

Se partirá de la inclusión escolar y social para facilitar la consecución de los objetivos de la educación básica. Proponiendo un enfoque multidisciplinar, en coordinación con los especialistas de orientación, con los miembros del equipo educativo que atiende al alumnado, así como con las familias, siguiendo las pautas que expone ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado y se establecen determinados aspectos relativos al profesorado de apoyo y refuerzo educativo y al especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (ANEE). Además, se tendrá en cuenta las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Los criterios generales que se han tenido en cuenta a la hora de elaborar este proyecto han sido:

Funcionalidad: el diseño del proyecto debe servir para orientar y guiar de forma eficaz el proceso educativo del alumnado.

Flexibilidad: debe entenderse como un plan de actuación abierto, como hipótesis de trabajo, que puede y debe ser revisado y/o mejorado.

Adecuación y viabilidad: se parte del análisis del contexto y, en base a ello, se formulan actuaciones prácticas reales y al alcance de las posibilidades de los alumnos/as.

Individualización: el fin último de este proyecto es la personalización de la enseñanza y el ajuste del currículo a través de las necesidades y posibilidades de los alumnos y alumnas.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la práctica educativa diaria dentro del marco de la educación especial; para que el proceso de enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo sea fructífero, hay partir de una serie de principios metodológicos esenciales en su intervención educativa. Por ello, la fundamentación pedagógica de la educación especial está basada en los principios del aprendizaje significativo, autónomo, en la formación por competencias, la personalización de la enseñanza y la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa,

ofreciendo así una enseñanza de calidad para todos. Todo esto, tiene como objetivo apoyar la formación de los educandos en el contexto en el que se desenvuelven, con miras a ampliar sus conocimientos y competencias y brindándoles las herramientas que les permitan actuar de la manera más autónoma posible en su vida cotidiana.

FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA

Para la elaboración del presente Plan de Apoyo tomaremos los siguientes referentes legislativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).

- Ley 17/2007 DE 10 DE diciembre de Educación en Andalucía.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003).

ORDEN de 19-9-2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización (BOJA 26-10-2002).

ORDEN de 20 de agosto de 2010, donde se establecen determinados aspectos relativos al profesorado de apoyo y refuerzo educativo y al especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (ANEE).

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, las cuales establecen y organizan toda la respuesta educativa destinada al alumnado con N.E.A.E. (Necesidad Específica de Apoyo Educativo).

OBJETIVOS A CONSEGUIR DESDE EL APOYO A LA INTEGRACIÓN.

OBJETIVOS GENERALES.

El objetivo principal será lograr el máximo desarrollo personal y curricular del alumno que asiste a sus clases, partiendo de su nivel de conocimiento y potenciando al máximo sus capacidades. Además de otros generales:

Dar respuesta a las necesidades educativas concretas del alumnado, al desarrollo de las competencias básicas y de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Partir de las medidas organizativas y curriculares que permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado en función de sus necesidades.

Elaborar, poner en práctica y hacer un seguimiento de las adaptaciones curriculares individualizadas, con la colaboración del profesorado de

área y con el asesoramiento de los especialistas departamento de orientación.

Desarrollar la confianza en el alumnado, la iniciativa personal, la capacidad para aprender, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

Elaborar y adaptar material didáctico para la atención educativa y orientar al resto del profesorado que interviene con el alumno en la adaptación curricular y de apoyo.

Compartir la tutoría junto al profesorado del grupo al que pertenece el alumno.

Establecer una coordinación del proceso educativo con los distintos agentes que forman parte de dicho proceso (profesionales de la orientación, personal de atención educativa, familias, personal de la residencia, etc.).

OBJETIVOS EN RELACIÓN AL ALUMNADO.

Contribuir a la educación integral del alumnado, favoreciendo la educación individualizada.

Ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, mediante las correspondientes medidas educativas de atención a la diversidad.

Optimizar la atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, potenciando su inclusión y adaptación escolar, aumentando la autoestima y confianza en ellos mismo.

Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas en cada caso.

Favorecer el máximo desarrollo de las capacidades personales, adquisición de competencias clave y de los objetivos del currículo para todo el alumnado, respetando los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de cada uno.

Realizar el seguimiento del alumnado.

OBJETIVOS EN RELACIÓN AL PROFESORADO.

Detectar las necesidades del alumnado.

Colaborar y asesorar en la realización, aplicación, seguimiento y evaluación de las ACS al profesorado del área encargado de su impartición.

Orientar en la elaboración de los programas de refuerzo de aprendizaje.

Orientar en relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas

del aula, así como de los materiales y recursos que pueden necesitar estos alumnos/as.

Evaluar, juntamente con el resto del profesorado al ANEAE.

Destacar que durante este curso escolar el centro cuenta con dos maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica.

OBJETIVOS EN RELACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Servir de unión entre el tutor/a y el Departamento de Orientación.

Informar sobre la evolución de los alumnos/as.

Aportar datos necesarios para las evaluaciones.

OBJETIVOS EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS.

Impulsar la participación y colaboración de la familia en todo el proceso educativo.

Recoger información relevante.

Colaborar junto con el tutor/a en facilitar cauces de continuidad del proceso educativo al ámbito familiar.

Asesorar a la familia proporcionándoles orientaciones útiles y precisas.

CONTEXTUALIZACIÓN

4.1. ALUMNADO ATENDIDO

El alumnado atendido por parte de las Profesoras especialistas de PT, están escolarizados en los grupos de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Dicho alumnado será atendido preferentemente dentro de su aula ordinaria junto a su grupo de referencia.

Igualmente, el alumnado que precise del desarrollo de Programas Específicos, serán atendidos por la maestra PT en su grupo de referencia siempre que sea posible. Se trabajarán contenidos específicos de sus programas que no sean posibles trabajarlos en su Aula Ordinaria (AO) de manera justificada.

4.2. OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Objetivos:

Área de lenguaje:

Mejorar la comprensión y expresión oral y escrita.

Comprender el concepto de oración y sus partes principales: sujeto y

predicado.

Distinguir las distintas clases de palabras, así como su género y número.

Conocer las reglas de acentuación.

Aprender las normas ortográficas.

Mejorar la mecánica y comprensión lectora. Solucionar los problemas específicos en lenguaje oral y lectoescritura.

Área de matemáticas:

Conocer el sistema decimal de numeración.

Mejorar la mecánica de suma, resta, multiplicación y división.

Resolver problemas de al menos una incógnita.

Introducir en el estudio de las fracciones.

Aprender a operar con decimales.

Utilizar correctamente las unidades de longitud, capacidad y masa.

Utilizar correctamente medidas de tiempo y utilización del dinero.

Distinguir las formas geométricas más elementales: triángulo, círculo y cuadrado.

Contenidos:

Área de lenguaje:

Comprensión escrita: Lectura de textos de forma correcta en cuanto a pronunciación y entonación, comprendiendo lo que se lee.

Comprensión oral: Diálogos, Asambleas, Coloquios, etc.

Expresión oral: narración de cuentos, descripción de paisajes, personas, animales y objetos.

Expresión escrita: producción de textos breves y sencillos relacionados con sus gustos e intereses, cuestionarios de respuestas cortas, redacción breve de diferentes textos cortos y sencillos siguiendo la estructura que cada caso requiera (descriptivos, narrativos, etc).

La oración: el sujeto y el predicado.

Tipos de palabras: sustantivos, verbos, adjetivos, adverbios... su género y número

Principales reglas ortográficas y de acentuación.

Área de matemáticas:

Valor de un número según su posición en la cifra.

La suma, resta, multiplicación y división, aplicación de sus propiedades.

Problemas con las operaciones estudiadas.

Las fracciones, situaciones que pueden ser representativas de una fracción.

Sumas, restas, multiplicaciones y divisiones con decimales.

El metro, el gramo y el litro, múltiplos y divisores. Cambios de unidades.

Medidas de tiempo.

Utilización del dinero: monedas y billetes.

Formas geométricas más importantes.

Además de incluir estos objetivos y contenidos, se trabajarán los referidos a sus niveles correspondientes recogidos en las ACS utilizando los materiales adecuados para ello.

Otros aspectos que tendremos en cuenta para trabajar, de manera directa o indirecta, son: razonamiento, asociación de ideas, atención, abstracción, discriminación perceptiva, etc., y otros no estrictamente curriculares pero que influyen de manera directa en los aprendizajes como: orden y limpieza en la realización de las tareas, implantar unos hábitos de trabajo, inculcar unas normas básicas de conducta y mejora de la convivencia, respeto a compañeros y maestros, etc.

Criterios de evaluación:

Área de lenguaje:

Identifica qué es una oración, y distingue en ella el sujeto y el predicado.

Diferencia los sustantivos, verbos, adjetivos, adverbios..., señalando su género y número.

Conoce y aplica las principales reglas ortográficas y de acentuación.

Lee textos de forma correcta en cuanto a pronunciación y entonación, comprendiendo leído.

Escribe evitando alterar, sustituir u omitir fonemas.

Responde adecuadamente a preguntas sobre un texto o una explicación oral.

Área de matemáticas:

Conoce el valor de un número según su posición en la cifra.
Suma, resta, multiplica y divide, aplicando sus propiedades.
Resuelve problemas con las operaciones estudiadas.
Identifica las fracciones, y las situaciones que pueden ser representativas de una fracción.
Suma, resta, multiplica y divide con decimales.
Conoce el metro, el gramo y el litro, sus múltiplos y divisores, realizando cambios de unidades.
Usa correctamente el dinero en situaciones de la vida cotidiana.
Diferencia las formas geométricas más importantes.

Se evaluarán así mismo, los objetivos y contenidos referidos al material curricular adaptado correspondiente a su nivel.

4.3 ANIMACIÓN LECTORA

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2.2, reconoce el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Igualmente, sus artículos 19, 24 y 25 disponen que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas.

Los objetivos son los siguientes:

Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Los centros, al organizar su práctica docente en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura planificada no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa.

4.4. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES.

La incorporación de las competencias al currículo, con la nueva legislación, permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles desde un planteamiento inclusivo y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. La inclusión de las Competencias en la Programación Didáctica que presentamos permite: integrar los aprendizajes incorporados a las distintas áreas o materias, ponerlos en relación con diversos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando resulten necesarios y orientar la enseñanza al permitir identificar los contenidos y criterios de evaluación que tienen

carácter imprescindible inspirando las diferentes relaciones relativas al proceso de Enseñanza y Aprendizaje. Desde nuestra programación es prioritaria la adquisición por parte del alumnado de las Competencias Clave:

Competencia en comunicación lingüística

CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.

CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.

CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.

CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

Competencia plurilingüe

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias

comunicativas y mejora de la convivencia.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana. STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.

STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento resolución pacífica de conflictos.

STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos...).

STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión.

Competencia digital

CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican. CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.

CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos colaborativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.

CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

Competencia personal, social y de aprender a aprender

CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean. CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.

CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

Competencia ciudadana

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los Derechos Humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

Competencia emprendedora

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando

a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

Competencia en conciencia y expresión culturales

CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.

CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionada con su patrimonio.

CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.

CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través del uso de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas

4.5. METODOLOGÍA.

Se partirá siempre de las necesidades y la evolución psicológica del alumnado, fundamentándose en los principios de aprendizaje. Se procurará que los contenidos y actividades sean lo más significativos y funcionales posible, adaptándose a las características, capacidades, ritmos e intereses de cada individuo. Se fomentará la participación bajo los principios de actividad, individualización y socialización. La metodología constituye el conjunto de criterios y decisiones que organizan, de forma global, la acción didáctica del aula. La intervención con el alumnado destinatario de esta programación se basa en los siguientes principios metodológicos.

Principios psicopedagógicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno, de sus conocimientos y de

sus experiencias previas (contextualización de los aprendizajes).

- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos para asegurar la funcionalidad de lo aprendido (desarrollo de aprendizajes funcionales).
- Establecer interrelación entre los contenidos de una misma área y entre contenidos de distintas áreas (interdisciplinariedad).
- Proponer situaciones de aprendizaje que exijan la puesta en marcha de procesos cognitivos diversos).
- Globalización de los aprendizajes.

Estrategias didácticas:

Las estrategias metodológicas específicas para cada alumno/a se detallan en las correspondientes Adaptaciones Curriculares y Programas Específicos.

De manera general, se pueden destacar las siguientes estrategias:

- Anticipar contenidos a trabajar: exposición al principio de cada tema de los contenidos que se abordan en el mismo para que el alumno pueda disponer de una visión global y se favorezca del aprendizaje significativo.
- Realización de actividades sobre un determinado contenido. A la finalización de la unidad didáctica el alumno/a ha de realizar un resumen-esquema para organizar y sintetizar los mismos con la finalidad de favorecer su comprensión y asimilación.
- Establecimiento explícito y comprensible para el alumnado de relaciones de los contenidos con los de otras áreas y/o materias (para favorecer el principio metodológico de interdisciplinariedad).
- Propuesta de tareas que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave a través de la aplicación de los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana.

Medidas organizativas:

Modalidades de apoyo a la integración:

EL presente curso 2023- 24 se trabajará con el alumnado, dentro de su grupo-clase y, de manera excepcional fuera de su grupo, de manera justificada para el desarrollo de contenidos concretos establecidos en sus Programas Específicos con la finalidad de que integren y consoliden los aprendizajes referidos y puedan aplicarlos a otros contextos.

El ANEE del Aula Específica TEA, será atendido por la PT durante 5 sesiones semanales de 1 hora en su grupo de referencia, y se trabajará

especialmente las rutinas establecidas en ella.

Espacios:

La intervención directa del maestro de pedagogía terapéutica, se llevará a cabo en las aulas de los grupos de referencia del alumnado atendido y desde el aula de apoyo a la integración, situada en el edificio central del centro próxima a la sala de profesores.

Coordinación:

Para un adecuado funcionamiento de la intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, es fundamental la coordinación entre los docentes implicados y la colaboración con las familias que debe estar reflejada en la "Programación de actividades de orientación y tutoría". Con los tutores/as, con los que colaboraremos en todo aquello relacionado con la atención educativa del alumno en el aula (objetivos y contenidos, metodología, materiales y recursos didácticos, evaluación, promoción, generalización de aprendizajes iniciados en el aula de apoyo a la integración...). Además, es fundamental trabajar de forma coordinada con el orientador del centro en lo referente a la evaluación psicopedagógica, y a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. A las familias, dando respuesta a sus necesidades de información, formación y apoyo que presenten, por ejemplo, dar a conocer todas las actuaciones educativas que se realizan con sus hijos, estrechar los cauces para colaborar desde el hogar en la generalización de los aprendizajes matemáticos y lingüísticos, así como de las habilidades socioemocionales que vayamos trabajando en cada momento desde el centro, e informarles de todos los recursos del entorno que completen la atención educativa de sus hijos y las ayudas que podrán apoyar su escolarización, todo ello en colaboración con los tutores.

4.6. ACTIVIDADES.

En el caso del alumnado NEE con ACS se partirá siempre de las actividades desarrolladas por el resto de sus compañeros de su grupo-clase, adaptándolas a su NCC.

El tipo de actividades a realizar para el desarrollo de cada contenido y la consecución de cada objetivo, así como el nivel de dificultad vienen recogidas en las correspondientes Adaptaciones

Curriculares Individuales del alumnado. Secuenciación de las actividades:

- Actividades de inicio y motivación: para despertar los conocimientos previos y favorecer la motivación.
- Actividades de desarrollo: para tomar contacto con los contenidos y tareas.
- Actividades de consolidación y ampliación: para afianzar y aplicar los aprendizajes asimilados.
- Actividades de refuerzo: cuando el alumno no asimila suficientemente los contenidos.
- Actividades de síntesis final: para evaluar los aprendizajes logrados en un momento concreto.

Se fomentará tanto la lectura como la escritura. El tiempo utilizado para la lectura, difiere según el alumno/a y las horas que asiste al aula de apoyo. Por ejemplo, semanalmente hacemos como mínimo dos textos (lectura individual y silenciosa) y una hora de lectura del libro trabajado para el trimestre (lectura colectiva en voz alta). Además, diariamente los alumnos leen los enunciados de los ejercicios en voz alta tanto en lengua como en matemáticas. Se llevarán a cabo actividades de lectura silenciosa, lectura individual en voz alta, lectura colectiva y audiciones de textos. La finalidad común de estas actividades es que el alumno extraiga el significado del texto, respondiendo oralmente o por escrito a cuestiones planteadas sobre el mismo.

TEMPORALIZACIÓN.

Durante el primer mes y medio se realiza un estudio de los informes existentes en el centro para el mejor conocimiento del alumnado con N.E.A.E. Igualmente se efectúa una evaluación inicial para establecer su nivel de competencia curricular. En lo que respecta a la temporalización de las actividades a realizar durante el curso con estos alumnos y dadas las características especiales que presentan, aunque llevando un guión temporal de las actividades a realizar y en qué momento realizarlas, el aula mostrará la suficiente flexibilidad para avanzar, detenerse o volver sobre unos contenidos según la situación de cada individuo. La atención especializada por parte de la maestra de PT estará abierta a nuevas incorporaciones durante todo el curso. La información a la familia se realizará de forma regular trimestralmente, pudiéndose dar información sobre cada individuo en el momento en que la familia o equipo educativo la demanden.

4.7. EVALUACIÓN.

La evaluación funcionará como reguladora de las estrategias de enseñanza que empleemos, tratando de solucionar los desajustes que puedan aparecer, así como indicadora de la evolución de los aprendizajes del alumnado. Será inicial, continua y permanente, estando presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo el proceso.

Partiendo de una evaluación inicial que nos orienta a conocer como se encuentra el alumnado a principio de curso, continuaremos con una evaluación continua y formativa que nos indicará, a lo largo del curso, en que situación va el alumno. Para ello se llevará a cabo la observación directa sobre al alumnado, sobre sus trabajos (producciones finales y procedimientos para conseguirlos), sobre su actitud...

En último lugar se realizará una evaluación final o sumativa que analizará el grado de desarrollo de los objetivos trabajados. Los criterios que se emplearán estarán relacionados con las capacidades para resolver cada uno de los contenidos señalados para cada individuo, teniendo siempre en cuenta su nivel curricular. Además, debemos plantearnos como criterios de evaluación:

Los criterios de evaluación nos permiten constatar el nivel de logro alcanzado por nuestros alumnos. Podemos comprobar lo que ha conseguido el alumnado a través de los ítems: Iniciado (I), En Proceso (EP) o Conseguido (C). Y en consonancia con esos criterios de evaluación, tendremos que marcar unos criterios con carácter de mínimos exigibles, como son:

- Participar en situaciones de comunicación manifestando intención comunicativa, respetando las reglas sociales (escuchar cuando otra persona habla, hablar cuando se le indica, permanecer en silencio...).
- Muestra interés al realizar las actividades a través de los diferentes agrupamientos.
- Muestra un buen comportamiento y una actitud de respeto hacia los profesores y compañeros de aula.

Para llevar a cabo la evaluación de los alumnos se realizan sesiones de evaluación por cursos, a la que asisten los tutores y especialistas correspondientes a cada curso. La evaluación de los ACNEAE queda reflejada en los informes trimestrales de carácter cualitativo para las familias y para los tutores.

Evaluación de la práctica docente: al término de cada trimestre

reflexionaremos sobre unos criterios dirigidos a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a y el funcionamiento de nuestra propia práctica, dando lugar a una mejora de la enseñanza y de la oferta educativa. Los criterios son:

- Planifico y realizo la programación de mi actividad teniendo como referencia el Proyecto Educativo de Centro y las Programaciones Didácticas de los correspondientes Departamentos.
- Formulo objetivos didácticos que expresen claramente las habilidades que mis alumnos pueden conseguir.
- Programo actividades en función de las características y necesidades de mis alumnos.
- Mantengo el interés del alumno partiendo de sus necesidades, intereses y experiencias con un lenguaje claro y adaptado.
- Planteo actividades que aseguren la adquisición de los objetivos didácticos propuestos.
- Proporciono situaciones que faciliten a los alumnos la afectividad, las relaciones interpersonales y las buenas conductas.
- Tengo en cuenta las habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizaje, sus posibilidades de atención...
- Ha sido suficiente el tiempo empleado en la unidad.
- La organización del espacio ha sido la adecuada a los grupos de alumnos y alumnas.
- Los materiales han sido suficientes, motivadores, atractivos y adecuados a las características de los alumnos.
- Se ha dado una buena coordinación con el resto de profesores, tutores y especialistas, así como con el resto de profesionales que componen el Departamento de Orientación.

4.8. ORGANIZACIÓN: CRITERIOS DE AGRUPAMIENTOS Y HORARIO.

ALUMNADO ATENDIDO EN EL AULA DE P.T.

Concretamente, durante este curso escolar se atiende un total de 18 alumnos/as con N.E.A.E., de los cuáles 12 de ellos presentan NEE y se distribuyen en los siguientes cursos:

- 9 ANEAE de 1º ESO (2 ANEE).
- 4 ANEAE de 2º ESO (3 ANEE).
- 3 ANEAE de 3º ESO (2 ANEE)
- 1 ANEE de 4º ESO.

Se atenderá también al alumnado del Aula Específica TEA en el que se encuentran matriculados 5 alumnos y alumnas de F.B.O (15 años).

CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN

Se atenderá al alumnado preferentemente dentro de su grupo- clase, coincidiendo con las materias de matemáticas y lengua castellana y literatura.

En la organización del alumnado se priorizará la atención al alumnado con Discapacidad (DIS), después los que presenten Dificultades de Aprendizaje (DEA) y por último los alumnados con Desfavorecimiento Sociocultural (DES).

En la medida de lo posible se organizarán los grupos en función del ritmo de aprendizaje, siempre que el horario y los criterios anteriores lo permitan.

La evaluación del alumnado con ACS se realizará de manera colaborativa entre las profesoras de PT y los profesores titulares de las materias apoyadas.

Señalar como criterio metodológico clave para un buen entendimiento y funcionamiento será el principio de flexibilidad, intentando en todo momento responder de la manera más adecuada a las necesidades educativas que pueda presentar el alumnado.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) necesita de medidas específicas y por consiguiente de recursos específicos, como la atención por parte de la maestra de Apoyo la Integración.

El alumnado se divide en diferentes grupos dependiendo de cursos en el que estén escolarizados, nivel de competencia curricular, necesidades educativas, estilos de aprendizaje, etc., programas específicos que se lleven a cabo, teniendo en cuenta los desdobles y refuerzos, así como el horario de su grupo de referencia.

HORARIO

Con respecto al horario, indicar que es un horario flexible y que puede sufrir modificaciones a lo largo del curso en función de las necesidades que vayan surgiendo en cada momento. (Véase horario propuesto en "Séneca").

PROGRAMACIÓN DEL AULA TEA

INTRODUCCIÓN

Este documento trata sobre la programación didáctica del aula TEA en el IES Cruz de Caravaca, va a estar dedicado a un grupo de alumnos/as (5), de diferentes edades y características, escolarizados en un aula específica TEA. Se trata de un instrumento para la planificación a medio y largo plazo, equivalente al proyecto curricular. Se realiza adaptando el proyecto curricular de las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria que son los referentes curriculares de nuestro alumnado, en el I.E.S. Cruz de Caravaca. Tiene como finalidad servir de referente para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje en un aula específica de nuestro centro.

Conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, Los centros ordinarios con aulas específicas de educación especial incluirán en sus proyectos curriculares de centro la programación del aula, entendida como el conjunto de adaptaciones del Proyecto Curricular de Centro que hayan de llevarse a cabo teniendo en cuenta la edad de los alumnos y alumnas y su proceso educativo y evolutivo. El proyecto curricular incluirá también el conjunto de actividades, comunes para todo el alumnado, que hagan posible el aprovechamiento de las oportunidades de interacción social que ofrecen las características de estos centros.

La consideración de las peculiaridades del alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes escolarizado en aulas específicas de educación especial ha fundamentado la organización de las enseñanzas en estas aulas. El Periodo de Formación Básica (Ley 9/1999, de 18 de noviembre) surge desde este planteamiento, constituyéndose como una etapa obligatoria (escolarizándose alumnado de 6 a 16 años y si fuera necesario de 3 a 6 años) este periodo, se propone como meta potenciar las capacidades del alumnado en sus aspectos físicos, afectivos, cognitivos, comunicativos y psicosociales, (Decreto 147/2002, de 14 de mayo) compensando y optimizando, en la medida de lo posible, aquellas que puedan afectar, a sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Posibilitar una respuesta formativa adecuada a las diversas capacidades, intereses, expectativas, etc.... exige aplicar el principio de flexibilidad a su organización y funcionamiento, ajustando el proceso educativo y

disponiendo los recursos necesarios (personales, materiales, metodológicos y organizativos).

Así pues, sentimos la necesidad legal (Orden de 19 de septiembre de 2002) y personal de programar la práctica educativa del presente curso académico (2023/2024) a través de la adecuación del Proyecto Curricular de la Etapa de Infantil y Primaria a nuestro alumnado.

AULA ESPECÍFICA DE TEA IES CRUZ DE CARAVACA

Alumnado

En el aula se atienden a 4 alumnos y 1 alumna con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del espectro autista (TEA).

Cabe destacar que a pesar de cada uno de nuestros alumnos presenta una historia escolar y personal diferenciada, tienen necesidades comunes en diversos ámbitos, tales como:

Ámbito cognitivo: dificultad para retener datos, discernir o establecer relaciones y generalizar aprendizajes en la adquisición de conceptos básicos y de rutinas.

Ámbito comunicativo-lingüístico: desarrollo deficiente del lenguaje, así como la expresión o comprensión oral y escrita, problemas en el inicio de la adquisición de la lectoescritura.

Ámbito social y afectivo: presentan dificultades en el autocontrol y autorregulación de emociones, problemas en establecer y mantener las relaciones sociales, dificultad en las habilidades sociales básicas.

Ámbito atención y concentración: dificultad para mantener la atención durante un largo periodo de tiempo, procesar y retener información.

Ámbito motriz: desarrollo lento en la psicomotricidad fina, aunque no presentan problemas de gran importancia en la psicomotricidad gruesa, limitaciones en grafo motricidad.

Ámbito aprendizajes básicos: limitaciones para adquirir y asimilar conceptos relativos a la comprensión y expresión (escrita y oral), numeración y resolución de problema cotidianos.

Estilo de aprendizaje y motivación: su aprendizaje es siempre dirigido y con una estructuración clara y sistemática, a la hora de realizar alguna tarea necesitan enseñanza explícita y la ayuda del docente y descanso entre una actividad y otra. Su principal fuente de motivación son las tareas de corte manipulativo, con las que logran mantenerse más tiempo sentados y atentos.

Ámbito de autonomía: presentan dificultades en autonomía, autocuidado e higiene personal.

Organización espacial del aula

Se trata de un espacio determinado y diseñado para trabajar con el alumnado escolarizado en modalidad C, que posibilita y favorece su desarrollo, integración social y normalización potenciando el trabajo cooperativo con todo el alumnado del centro.

Nuestra aula es el aula TEA, por lo que vamos a marcarnos como objetivo lograr el máximo nivel de normalización de la misma, aunque no podemos olvidar que posee unas características únicas como: condiciones de seguridad espaciales, estructuración espacial definida por rincones, máxima ordenación del espacio, entre otras. El objetivo principal del aula T.E.A. es la atención personalizada y especializada, así como la interacción social, a través de la estructuración espacial y temporal, ofreciendo a cada persona del grupo, los recursos y materiales adaptados a sus necesidades. Tal y como señalamos antes, el aula se encuentra situada en la planta baja del edificio, para favorecer de esta manera el acceso a la misma y toda ella está estructurada temporal y espacialmente según la metodología TEACCH.

En cuanto a la organización espacial la clase está dividida en varios rincones diferenciados, donde se realizan una serie de actividades concretas, los espacios o rincones con los que contamos son:

Rincón de la asamblea y trabajo grupal.

Rincón del trabajo individual y desayuno.

Rincón del ordenador.

Rincón de la calma/relajación.

Finalidad

Desde el aula específica, me propongo para el presente curso 2023-2024, una serie de objetivos, referidos a los tres componentes básicos de la comunidad educativa: el alumnado, el centro y las familias.

La principal finalidad es proporcionar al alumnado del aula una educación de acuerdo a sus necesidades por medio de un currículo adaptado significativamente y con recursos especiales para su atención que les permitan realizar aprendizajes significativos y funcionales; todo ello basado en la metodología de trabajo TEACCH, en un entorno estructurado y adaptado a esas necesidades.

La intervención en el aula está influenciada por la metodología TEACCH (Treatment and Education of Autistic and Related Communication Handicapped Children) de Watson, Lord, Schaeffer y Schopler (1988). Es un sistema que se basa en la estructuración del espacio, cambio de actividades mediante el uso de agendas, sistemas

de estudio y trabajo para facilitar el proceso de aprendizaje y la organización del material para estimular la independencia del alumno.

Una de las principales finalidades es conseguir una atmósfera relajada y promover el bienestar emocional, en un marco estructurado, constante y previsible, que disminuya la ansiedad, frustración, hostilidad, negativismos y la confusión que les genera la no comprensión del entorno.

El alumnado estará en el aula especializada donde recibirá atención individualizada y diferenciada, al tiempo que se integrarán en la realización de diversas actividades con el resto de alumnado del IES. Se integrarán siempre que sea posible, en áreas significativas para nuestro alumnado, tales como Educación Física, Plástica, Matemáticas, Biología, Historia, actividades extraescolares, recreos, fiestas del centro... proporcionándoles experiencias de interacción y de relación lo más variado posible.

Hay que tener en cuenta que para intervenir en este trastorno, es fundamental conocer las características psicológicas del alumnado afectado por T.E.A., ver sus intereses, sus necesidades y sobre todo, abogar por una intervención educativa que tenga como punto central LA COMUNICACIÓN para potenciar el desarrollo global de la persona.

Es necesario crear en el centro un ambiente educativo estructurado, ordenado, utilizar técnicas de modificación de conducta, establecer un contacto diario con las familias, implicar a todo el personal profesional, centrarse en las características individuales, necesidades y motivaciones... Cuanto más organizada sea el aula, más fácil será predecir lo que va a ocurrir en ella, lo que reducirá las rabietas y facilitará la comprensión de las exigencias de la tarea. Por eso, el entorno ha de ser ordenado y poco cambiante, sin demasiada información irrelevante o que les pueda distraer.

Distribución de los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de los ámbitos de experiencia y desarrollo

El período de la formación básica obligatoria (F.B.O.) se organiza en torno a los tres ámbitos de experiencia y desarrollo:

Ámbito del conocimiento corporal y la construcción de la identidad.

Ámbito del conocimiento y participación en el medio físico y social.

Ámbito de la comunicación y el lenguaje.

Nuestro referente curricular para el aula va a ser el currículum de Infantil, así como los primeros cursos de Primaria. Cada persona del grupo tendrá su programa individualizado en su Adaptación Curricular Individualizada (ACI).

Actividades

A la hora de llevar a cabo la programación con este grupo se debe diseñar unas actividades que sean motivadoras, entretenidas, dinámicas, con una duración flexible y adaptada al alumnado. Cada actividad estará diseñada en función de aquello que pretendemos conseguir, por lo tanto, las actividades, que se desarrollarán en la programación del aula específica, tendrán siempre presente la flexibilidad y la motivación, para llevar a cabo una intervención educativa ajustada al nivel de partida, ritmo, necesidades y capacidades del alumnado.

Actividades complementarias y extraescolares

Durante todo el año se llevarán a cabo una serie de actividades de contacto con la comunidad. Dichas actividades desarrollan de forma globalizada los distintos conocimientos, capacidades, habilidades o destrezas incluidas en la programación del aula. Las salidas del alumnado al entorno inmediato son consideradas como experiencias educativas, las cuales necesitarán la participación de personas adultas, tanto de docentes, PTIS y familia. Estas salidas se programarán en función de las posibilidades y de la adaptación del alumnado al centro, procurando varias visitas a diferentes lugares a lo largo del curso.

Todo lo referido a salidas, excursiones, fiestas, visitas... serán realizadas conjuntamente con el I.E.S. Son actividades que deben estar relacionadas con los objetivos de la programación, coherentes con el Proyecto de Centro y se realizan dentro del horario escolar.

Por las características del alumnado concedemos mucha importancia a las actividades extraescolares y complementarias, con las que pretendemos que el alumnado se relacione con su mundo más cercano para conocerlo mejor.

Metodología.

Para trabajar con nuestro alumnado hemos de partir de su nivel de desarrollo, debemos promover y favorecer la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. De forma general en la enseñanza del alumnado se optará por:

Preparar entornos de aprendizaje altamente estructurados (secuencias regulares en la jornada diaria, claves visuales constantes, calendarios de tareas,...).

Uso de contextos naturales para aprender las habilidades necesarias.

Uso de entornos naturales del centro: comedor, aseo, patios,...

Uso de entornos del medio social: tienda, polideportivo, servicios médicos.

Enseñanza incidental.

Simulación de actividades de la realidad.

Análisis de las tareas habituales para ofrecer las ayudas necesarias y retirar progresivamente las mismas.

El eje de esta programación se basará en la enseñanza de habilidades comunicativas y sociales. Para ello utilizaremos de forma general:

Ayudas y claves visuales.

Métodos aumentativos de comunicación.

- Refuerzo positivo, basado en halagos, alabanzas, muestras de cariño, pequeños premios, etc.

Disciplina Positiva, basada en la firmeza y la amabilidad.

Medidas de integración

Siguiendo las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 en relación a la organización de la respuesta educativa, la organización del aula específica de educación especial contará con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios. Esta posibilidad de integración del alumno o alumna en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado del centro variará en función de las necesidades educativas especiales que presente, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y se especificará en el apartado "Propuesta de atención educativa" del informe de evaluación psicopedagógica.

Para planificar los momentos de integración de este alumnado se atenderá a los siguientes criterios:

Elección del grupo en el que se integrará: será preferible la elección de un grupo en el que se estén impartiendo contenidos que, con las debidas adaptaciones, podrían ser aprovechados por el alumnado del aula. El grupo en el que el alumno o alumna se integrará no necesariamente coincidirá con su edad, aunque se deberá tener en cuenta que no exista una gran diferencia de edad.

Preparación de la integración: el Departamento de Orientación de centro informará a todo el equipo docente de las necesidades que presente el alumno o alumna que se vaya a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. Por su parte, el tutor o tutora del grupo, deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.

Tipo de actividades: el alumnado con NEE del aula específica podrá realizar con grupos ordinarios aquellas actividades de carácter

curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando para ello material adaptado previamente por el Departamento de Orientación de centro.

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades.

Apoyos: en caso necesario y posible, la incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda del PTIS. Cuando este apoyo no sea posible, el miembro del equipo docente correspondiente, prestará una especial atención a la incorporación del alumno o la alumna a la dinámica habitual de la clase. Por otro lado, puede ser recomendable la figura de la alumna o alumno tutor.

Atención a familias y tutorías

Se reservará un horario específico, concretamente los lunes de 16:30 a 17:30 para la atención a las familias o/y otras personas profesionales.

La comunicación y coordinación con las familias es continua, a través de Séneca, como vía oficial, y el teléfono móvil asignado al aula TEA, cuando sea necesario.

Horario de audición y lenguaje: Miercoles de 12^a 14 h. y viernes de 9 a 13,30 h.

- Horario de integraciones

Las integraciones que se van a realizar con cada alumno/a, teniendo en consideración que ha de abarcar y adaptarse a las diferentes características y necesidades educativas, en los distintos contextos educativos, favoreciendo al máximo un desarrollo positivo personal y social, por ello, hemos acordado que se integrarán en el grupo más motivador y tranquilo de 4º de la ESO (4ºA), adecuándose también a su edad cronológica, y se realizará en compañía de a PTIS, excepto uno de nuestros alumnos que es lo suficientemente autónomo.

El aula TEA forma parte del instituto y por ello el alumnado escolarizado va a compartir con el resto del alumnado escolarizado en el centro, diferentes espacios y situaciones interactivas, tal y como se establece en el artículo 28, del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con NEE, por ello, se va a procurar la mayor integración del alumnado escolarizado en el aula TEA, favoreciendo así una respuesta educativa en contextos ordinarios.

PROGRAMACIÓN ANUAL DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

En este curso escolar la intervención educativa de la maestra de A.L. será prevenir, estimular y rehabilitar a nivel lingüístico comunicativo, además de coordinarme con el resto de profesionales que forman parte del equipo de orientación (maestras de P.T., orientador...) Intervención directa con el alumnado que presente necesidades de A.L., para conseguir mejorar y desarrollar al máximo el lenguaje en todas sus funciones y utilizarlo como medio de comunicación e interacción social.

HORARIO GENERAL

El horario de A.L. está compartido entre tres centros educativos: C.E.I.P "ÁNGEL SUQUIA", I.E.S. "CRUZ DE CARAVACA" Y C.E.I.P. "LOS ALMENDROS", siendo este último mi centro de referencia.

LUNES Y JUEVES: C.E.I.P. "LOS ALMENDROS" (de 9:00h. a 14:00h.)

MARTES Y MIERCOLES: C.E.I.P. "ÁNGEL SUQUIA" (martes de 9:00h. a 14:00h, miércoles de 9:00h. a 11:30)

MIERCOLES Y VIERNES: I.E.S. "CRUZ DE CARAVACA" (miércoles de 11:30h. a 14:00h. viernes de 9:00h a 14:00)

La atención al alumnado se realizará tanto de forma directa como indirecta:

La modalidad de atención directa será de forma individual o en pequeño grupo, en una o dos sesiones a la semana, dependiendo del tiempo y las necesidades de los alumnos/as.

La modalidad de atención indirecta se desarrollará: participando y elaborando actividades relacionadas con la comunicación y el lenguaje. Asesorando a los tutores/as en la valoración y seguimiento de la evolución del lenguaje en los alumnos/as.

Asesorar y dar orientaciones a los padres para implicarlos en el proceso de mejora del lenguaje de sus hijos/as.

OBJETIVO GENERALES

Dar respuestas adecuadas a los trastornos relacionados con el desarrollo y adquisición del habla y del lenguaje del alumnado.

Favorecer la integración de este alumnado en su entorno educativo y sociocultural.

Apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro del aula ordinaria, cuando se vea necesario.

Elaborar el material didáctico que sea necesario para el desarrollo de las sesiones.

Colaborar y orientar a los tutores y padres.

OBJETIVOS A TRABAJAR

PREREQUISITOS DEL LENGUAJE

- a. Favorecer y mejorar la atención.
- b. Favorecer el seguimiento de instrucciones.
- c. Desarrollar y ejercitar la memoria y discriminación auditiva y visual.
- d. Desarrollar la movilidad y agilidad de los órganos fono-articulatorios que intervienen en la articulación.
- e. Conseguir una adecuada coordinación fono- respiratoria.

ÁREA FONÉTICO-FONOLOGIA

- a. Lograr una correcta articulación de todos los fonemas.
- b. Favorecer la secuenciación y segmentación silábica.
- c. Mejorar la conciencia fonológica especialmente a nivel de la palabra.
- d. Integrar los fonemas rehabilitados en su lenguaje oral espontáneo.
- e. Eliminar vicios articulatorios que aparezcan en su habla.

ÁREA MORFOSINTÁCTICA

- a. Construir frases simples con una estructura correcta.
- b. Utilizar una adecuada concordancia de género y número.
- c. Saber utilizar los tiempos verbales.
- d. Desarrollar el uso de oraciones compuestas.
- e. Uso de preguntas (¿Qué?, ¿Dónde?, ¿Cuándo?...)

ÁREA SEMÁNTICA

- a. Aumentar el vocabulario, tanto a nivel expresivo como comprensivo
- b. Asignar nombres a objetos (reales o en dibujo)
- c. Comprender y ejecución de órdenes.

ÁREA PRAGMÁTICA

- a. Desarrollar las comunicaciones orales adecuadas a su nivel de desarrollo.
- b. Promover la participación en conversaciones respetando las normas de intercambio comunicativo.
- c. Participación en juegos y actividades de grupo.
- d. Narrar experiencias, sentimientos, ideas...
- e. Potenciar la intencionalidad comunicativa del alumnado.

LENGUAJE COMPRENSIVO

- a. Reconocer el vocabulario adecuado a su edad.
- b. Comprender el significado de enunciados cada vez más

complejos.

- c. Extraer las ideas principales y secundarias de relatos orales.
- d. Favorecer la comprensión del lenguaje implícito.

COMUNICACIÓN NO VERBAL

- a. Crear la necesidad de comunicarse en el alumnado.
- b. Desarrollar y potenciar la capacidad comunicativa, tanto expresiva como comprensiva.
- c. Implantar cuando sea necesario, SAAC que le permita comunicarse con su entorno.

LECTO-ESCRITURA

- a. Desarrollar la conciencia fonológica para el aprendizaje de la lecto-escritura.
- b. Establecer y afianzar relaciones léxicas para palabras y asociarlas a su significado.
- c. Conseguir una lectura comprensiva de palabras, frases, párrafos y textos.
- d. Potenciar la capacidad de realizar una grafía clara y ajustada a la pauta.
- e. Favorecer la expresión escrita como medio de comunicación.

METODOLOGÍA

- a. Partir del nivel de desarrollo del alumno/a y de sus aprendizajes previos.
- b. Flexible, adaptándose a las características, necesidades e intereses del alumno/a
- c. Potenciar los aprendizajes funcionales y significativos.
- d. Desarrollar las sesiones de forma lúdica, siendo la base el juego.
- e. Promover la interacción entre todos los que participan en la educación de los alumnos/as.
- f. Se resaltarán los logros conseguidos y nunca se le ofrecerá una imagen negativa.

RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

Se utilizarán materiales específicos de rehabilitación logopédica (espejo, material de soplo, depresores, lotos de imágenes o de palabras, fotografías, fichas, juegos de lenguaje, lápices, papel, pegamento...) los recursos humanos serían los aportados por los tutores, especialista en P.T, familia, orientadora del E.O.E., equipos específicos (Autismo, conducta, motóricos...)

EVALUACIÓN

La evaluación en la programación de A.L. constará de tres fases:

EVALUACIÓN INICIAL:

Los alumnos/as que ya asistían el curso anterior al aula de A.L. Para determinar el nivel lingüístico que tienen después del periodo vacacional y conocer el punto de partida para este curso. Los alumnos de nueva incorporación se utilizarán diferentes pruebas que analicen todos los aspectos relacionados con el lenguaje (PLON, PAF, PEADBODY...)

EVALUACIÓN CONTINUA:

Para seguir un control del desarrollo del P.E. e introducir cambios o seguir con el mismo plan de trabajo.

EVALUACIÓN FINAL:

Para determinar la consecución del P.E. y finalizar o continuar el próximo curso según los logros obtenidos.

Este seguimiento del P.E. será de carácter trimestral donde se comprobara como se está desarrollando el aprendizaje de los alumnos/as.

I.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

En base a los derechos y deberes de las familias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

Por otro lado, tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia en los que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos. Para propiciar compromisos hay que garantizar cauces de información recíproca. Principios que deben regir la información:

La información ha de ser bidireccional, pues la necesidad de darla y recibirla es mutua. El profesorado y las familias mantendrán una actitud abierta y responsable en el intercambio de información, manteniendo un clima de confianza e interés para lograr la mayor colaboración posible.

La confidencialidad de la información, tanto en el proceso de recogida como de transmisión, ha de estar garantizada. La información ha de estar centrada más en los aspectos positivos y constructivos que en los exclusivamente negativos. El profesorado y las familias han de evitar, en el proceso de información, críticas y enfrentamientos personales o críticas directas sobre el modelo educativo de cada uno.

La información transmitida debe ser rigurosa, suficiente y relevante para la situación que se esté abordando. Estará relacionada con aquellos aspectos que permitan mejorar el desarrollo personal y social del alumnado, la práctica educativa y las relaciones entre todos los adultos que intervienen en el proceso educativo.

Cuando el centro requiera información de las familias, partirá de la ya existente, evitando redundar sobre la que ya se posee. Toda la información significativa para el desarrollo personal y social del alumnado debe reflejarse por escrito, para ser compartida con el equipo educativo trasladada a los profesionales que en un futuro trabajen con cada alumno/a.

Cauces para dar y recibir información

Reuniones informativas generales

El objetivo de estas reuniones es principalmente proporcionar información a las familias sobre aspectos generales de funcionamiento del centro u otros aspectos que tutores, profesores o equipo directivo consideren oportuno. Los momentos más indicados para su celebración son los comienzos de cada trimestre y, especialmente, el inicio de cada curso escolar. Estas reuniones se celebrarán por niveles.

La preparación de estas reuniones es importante para favorecer su eficacia. Convendrá tener en cuenta los objetivos de la reunión, el contenido a proporcionar, material a entregar, lugar de celebración,

medios a emplear...

Reuniones de tutoría

La normativa establece que cada tutor ha de celebrar una reunión trimestral con las familias del alumnado que integra su grupo-clase con la finalidad de facilitarles información más concreta sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y establecer formas de colaboración mutua para ayudarlas en este proceso.

Entrevistas individuales de tutoría

Las entrevistas individuales son un instrumento privilegiado para establecer un contacto más directo entre el tutor o tutora y la familia de cada alumno o alumna. La finalidad de la entrevista es la obtención de datos personales, familiares y sociales o el intercambio de información entorno a situaciones o problemáticas muy concretas.

Otros cauces para dar y recibir información

En el marco de dinamización y fomento del uso de las TIC en la Comunidad Educativa, la plataforma de gestión de centros educativos "Pasen" puede ser un punto de encuentro para que las familias se impliquen en el proceso educativo de sus hijos/as. Como

sistema de seguimiento educativo permitirá que las familias puedan consultar, desde cualquier lugar; información académica personalizada de sus hijos, con lo que podrán estar informados de su evolución en tiempo real.

EL COMPROMISO EDUCATIVO

Este compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación

Que el equipo educativo considere que, aún con menos áreas suspensas, el alumno necesita de la suscripción de dicho acuerdo.

Estos compromisos podrán suscribirse en cualquier momento del curso. La efectividad del compromiso educativo irá unida a la mejora del rendimiento académico del alumnado afectado por dicho compromiso. Los fines del compromiso educativo son diversos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

Los contenidos del compromiso educativo deben tener en cuenta las características del entorno social, de la etapa educativa y de cada alumno o alumna y la familia, y se encuentran recogidos en los ANEXOS de este documento.

El instituto debe disponer de mecanismos para vincular a las familias, debe facilitarles informaciones, recursos y estrategias que permitan abordar de forma coordinada los problemas de aprendizaje que se puedan presentar. En este sentido las acciones que llevamos a cabo son las siguientes:

1. Entrevista inicial a todas las familias de nueva incorporación al centro, en especial de los alumnos de primer curso.
2. Acogida a los alumnos recién llegados.
3. Reunión con las familias al inicio de curso con el equipo directivo y los tutores o tutoras.
4. Partes de incidencias, plataforma de gestión de centros educativos "Pasen" y el control de las faltas de asistencia.

5. Coordinaciones con servicios sociales externos para facilitar el contacto con las familias que lo necesiten así como el control de absentismo

EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento. La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna de su tutor o tutora.

El Plan de Convivencia concreta las situaciones en que se aplicará esta medida y el marco general de las actuaciones. Se trata siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los compromisos de convivencia deberán mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas. El protocolo de actuación en estos casos es el siguiente:

- El tutor o tutora dará traslado a la directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia
- del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

- En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
- Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.
- Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.
- En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna, conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.
- Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá
- realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

J.-EL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia (incluido en uno de los Anexos de este Plan de Centro) es un apartado más del Proyecto Educativo, por lo tanto está sometido a la normativa de éste y su regulación sigue los mismos criterios. Por tener entidad suficiente y para un mejor manejo se presenta como documento independiente y consta de una Introducción y ocho Títulos que se han articulado para facilitar su aplicación.

K.- PLAN DE MEJORA Y PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

- **ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA**
- **ANEXO III: PLAN DE MEJORA**
- **ANEXO IV: PLAN DE FORMACIÓN**

(EN ESTE PLAN DE CENTRO)

PROGRAMA DE TRÁNSITO

1. JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos esenciales de la escolaridad obligatoria, es la posibilitar una transición fluida entre las etapas de Educación Primaria y la Secundaria (Ley Orgánica 2/2006, de Educación –LOE-, modificada por la Ley 8/2013, para la mejora de la calidad educativa –LOMCE). Tanto en el decreto 328/2010 como en el I Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de CEIP y los Institutos de Educación Secundaria, en su Disposición adicional cuarta expone que “La Consejería competente en materia de educación coordinará los Institutos de Educación Secundaria y los Colegios de Educación Primaria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica, y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, las Jefaturas de Estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito, las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.” En el Decreto 11/2016 de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en Andalucía, recoge en el artículo 10.4: “La ESO se coordinará con la EP y con las posteriores etapas del sistema educativo, con el objetivo de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas, y facilitar la continuidad de su proceso educativo”. Y Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se

establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Nuestros centros de referencia son: **Colegio Goya, Colegio Colonia Araceli y colegio Ángel Suquía.**

2. DESTINATARIOS

- Alumnado de sexto curso de Educación Primaria.
- Alumnado de n.e.a.e.
- Familias.
- Tutores/as, Equipos Docentes y Departamentos Didácticos de Educación Primaria y Secundaria.
- Orientadores y orientadoras de los Equipos de Orientación Educativa de la zona.
- Orientadores y Orientadoras de los IES.
- Profesores de Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje
- Monitores/técnicos de Educación Especial.
- Jefatura de estudios de todos los centros.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA TRÁNSITO

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
3. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.

4. Adoptar de manera rápida y coordinada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
5. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
6. Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y el de Secundaria, proporcionando información rápida y útil, que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares de los Departamentos Didácticos (Secundaria) y Equipos de Ciclo (Primaria).
7. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas. Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.

4. TEMPORALIZACIÓN

- Inicio del Programa de Tránsito: en el primer trimestre de 6º de Educación Primaria.
- Fin del Programa de Tránsito: Finalizado el tercer Trimestre de 6º de Educación Primaria.

5. METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados, desde un enfoque claramente colaborativo. Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas –local, zonal, provincial, etc.- existentes, y el desarrollo

de habilidades sociales, que permitan el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida, entre las distintas etapas educativas y centros. La perspectiva abierta y confiada del trabajo con alumnado y familias, debe permitir un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, se tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

6. AMBITOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación, destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso, que facilite las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas, durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación

a. Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito:

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito, aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas, que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los

centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

1ª Reunión octubre/noviembre

Agentes	Objetivos	Actuaciones
Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs	Formar el equipo de tránsito Definir el calendario de tránsito	Designación del equipo de tránsito Jefaturas de CEIP e IES Jefatura del D. Orientación y el orientador/a del EOE departamentos de las asignaturas troncales y los coordinadores del 3º ciclo de EP Tutores de 6º EP PT y AL

b. Coordinación Curricular:

Tendrá la consideración de actuación de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria, que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo del alumnado, durante su escolaridad obligatoria

2ª Reunión febrero/marzo Coordinación ámbito sociolingüístico

Agentes	objetivos	Actuaciones
Jefatura de Estudios IES	Establecer acuerdos	Coordinación de los aspectos

<p>Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/as 3ºCiclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES</p>	<p>curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.</p>	<p>metodológicos y didácticos</p> <p>Intercambio de pruebas, recursos, materiales</p> <p>Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, de refuerzo, etc</p>
---	--	---

3ª Reunión curso anterior marzo/abril:
 Coordinación Ámbito científico matemático

Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>Jefatura de Estudios IES Jefatura de Estudios CEIPs Coordinadores/as 3ºCiclo EP Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES</p>	<p>Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. Analizar los resultados</p>	<p>Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos Intercambio de pruebas, recursos, materiales Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc Establecimiento de acuerdos en las programaciones</p>

	académicos del alumnado	
--	-------------------------	--

c. Coordinación de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad:

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar, que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje, mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria, de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria

4ª Reunión mayo/junio. Traspaso de información del alumnado/estrategias conjuntas de convivencia

Agentes	objetivos	Actuaciones
Jefatura de Estudios IES	Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.	Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria
Jefatura de Estudios CEIPs	Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.	Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.
Tutores/as 6ºEP	Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
Orientadores/as del EOE y del		Intercambio de recursos de

Dpto. de Orientación		acción tutorial
Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.		Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria

d. Coordinación del proceso de acogida a las familias:

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias, aquellas destinadas a proporcionar información a las familias, sobre los aspectos de la nueva etapa educativa. El fin es facilitar la adaptación del alumnado de sexto a la etapa educativa nueva.

5ª Reunión mayo/junio.

Agentes	objetivos	Actuaciones
Dirección IES Familias del alumnado de 6ºEP Jefatura de Estudios CEIPs Jefatura de Estudios IES Tutores/as 6ºEP Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado .	Visita de los padres y madres del alumnado de 6ºEP para conocerlas instalaciones del IES. Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto

L.-LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

1.- INTRODUCCIÓN

Las actividades complementarias y extraescolares son un medio excelente para propiciar una enseñanza abierta a nuestro entorno, inserta en lo cotidiano, no limitada al espacio-aula y que permite abordar aspectos educativos que no pueden ser suficientemente tratados en el régimen ordinario de clase. La programación de estas actividades debe estar orientada a potenciar valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, la integración, la tolerancia, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades. Las propuestas procederán de los Departamentos Didácticos, del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y del Equipo Directivo del centro, siendo esta última la que dará el visto bueno a las mismas. La organización y programación de las actividades corresponde a los distintos departamentos. Su aprobación corresponde al Consejo Escolar con su posterior inclusión en el Plan Anual del Centro. El carácter abierto de la programación se concreta en la posibilidad de proponer actividades nuevas o diferentes con el fin de conseguir una relación más abierta y dinámica entre la realización de las actividades y las características de alumnos y grupos concretos, encaminándose siempre al máximo aprovechamiento pedagógico. En estos casos se elevará la propuesta al Equipo Directivo para estudiar su viabilidad. Las actividades siempre han de ir encaminadas al desarrollo integral del currículo del alumnado en la materia correspondiente.

TIPOS DE ACTIVIDADES

a) Actividades escolares complementarias: Son aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar. Estas actividades deben realizarse dentro del horario escolar. Tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan. Todo el alumnado del correspondiente grupo, curso, ciclo, etapa o nivel podrá participar en ellas.

De forma general, y teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, la participación del alumnado es obligatoria, así como la colaboración del profesorado en su desarrollo. No obstante, y como excepción, el alumnado no estará obligado a participar en ellas cuando:

- Se requiera la salida del centro (en tanto que se necesita autorización de la familia en los casos de minoría de edad)
- Se requiera una aportación económica.

En estos dos casos, el alumnado que no participe en ellas debe asistir al centro y hará actividades de refuerzo o de repaso, cuando coincidan con el horario escolar. Las faltas de asistencia a estas actividades deberán ser justificadas por las familias en los mismos términos que para las clases ordinarias.

b) Actividades extraescolares: Son actividades dirigidas al alumnado del centro que se realicen en el intervalo del tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y la de tarde del horario escolar, así como las que se realicen antes o después del citado horario.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación de las distintas áreas o materias curriculares. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades complementarias y extraescolares se programarán teniendo como finalidad lograr una formación plena de los alumnos y las alumnas, potenciando también igualdad, justicia y oportunidades para todos.

Por tanto, estas actividades deben permitir una participación de la comunidad educativa, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.

Tipos de actividades que se pueden desarrollar:

- a) Las actividades extraescolares de carácter cultural que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o con otras entidades.
- b) Los viajes de estudios y los intercambios escolares que se pretendan realizar.
- c) Las actividades extraescolares deportivas y artísticas que se vayan a celebrar dentro y fuera del recinto escolar.
- d) El funcionamiento de la Biblioteca fuera del horario lectivo y siempre bajo las directrices que marque el profesorado responsable de la misma.
- e) El funcionamiento del Comedor Escolar que se regirá por la normativa propia que lo desarrolla.
- f) El Plan de Acompañamiento Escolar se regirá por la normativa propia que lo desarrolla.
- g) Otras que se consideren convenientes.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

En el Artículo 93 del DECRETO 327/2010, de 13 de julio se hace referencia al Departamento de actividades complementarias y extraescolares y recoge que:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82, el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, podrá disponer que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a un departamento específico.
2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente.
4. La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

2.- OBJETIVOS

Están dirigidas a conseguir unos objetivos orientados a complementar/ampliar contenidos curriculares, al desarrollo personal en todas sus facetas y a la promoción de la convivencia en la comunidad educativa.

Se pretende:

- Conseguir que las actividades sean un estímulo a la actividad educativa evitando que la enseñanza no quede relegada al ámbito del aula.
- Motivar la participación de alumnado despertando su interés en aspectos educativos y contribuyendo a la mejora de su rendimiento académico.
- Potenciar la relación con el entorno socio-cultural más próximo al alumnado.
- Coordinar la organización del Viaje de Fin de Etapa dirigido a los alumnos/as que finalizan sus estudios en el Centro.
- Potenciar la implicación y participación de todos los sectores de la comunidad educativa y la realización de actividades de carácter

interdisciplinar.

- Promover y cooperar en la realización de actividades solidarias y el impulso de valores.
- Recoger, seleccionar e informar de cuantas actividades se tengan conocimiento y su posterior entrega a los Departamentos que puedan estar interesados.

Por tanto, estas actividades deben permitir una participación de la comunidad educativa, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades.

Objetivos específicos

Las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a la formación integral del alumnado debido a los valores que estas actividades fomentan, tales como la cooperación, la convivencia, el respeto o la utilización educativa del tiempo libre; lo que constituye el objetivo fundamental de este Departamento. Además, el DACE debe intentar alcanzar una serie de objetivos con el fin de que el alumnado adquiera hábitos, actitudes y valores que les permitan disfrutar del tiempo libre. Entre ellos:

- Fomentar el cuidado y el respeto del entorno natural y patrimonial. Fomentar el contacto con la naturaleza.
- Potenciar una relación positiva e igualitaria con nosotros mismos y con los demás.
- Valorar por parte de la comunidad educativa la importancia de las actividades para la adquisición de las Competencias Clave.
- Crear en el centro una dinámica de actividades continuada y bien distribuida a lo largo de todo el curso y en todos los niveles y grupos.
- Fomentar el uso de las TAC como herramienta de comunicación.
- Fomentar y valorar la organización y autonomía del alumnado en la propuesta de organización de actividades.
- Relacionarse con otros grupos y otros centros en jornadas de convivencia.
- Conocer las instituciones políticas de su Comunidad Autónoma.
- Profundizar en el ámbito científico mediante visitas a exposiciones y museos.
- Visitar lugares de interés musical, fotográfico, artístico, ...
- Intervenir en los festivales y actos lúdicos organizados en el Centro.
- Involucrarse en concursos organizados por el centro.

- Formarse en el arte y la historia de nuestra Comunidad Autónoma.
- Desarrollar la capacidad analítica y visual.

3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Conseguir la educación integral del alumno/a en tres aspectos fundamentales: la ampliación de su horizonte cultural, la inserción en la comunidad, y la ocupación del tiempo libre. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de todos sectores en la vida de nuestro Centro y adquiriendo valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros, como así nos demanda la legislación vigente y las competencias clave.

Por ello, estas actividades deben tener su lugar dentro de la vida de los Centros educativos, integrándose adecuadamente en el conjunto de las actividades educativas que en el mismo se realizan, siendo principalmente su carácter multidisciplinar y abordando de manera globalizada el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, la organización y el funcionamiento del Centro debe facilitar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la elección, organización, desarrollo y evaluación de las distintas actividades complementarias y extraescolares.

Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

ORGANIZACIÓN

- El Departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de las actividades extraescolares en coordinación con los departamentos didácticos, con la Junta de Delegados de alumnos y con el A.M.P.A.
- Para elaborar la programación anual de las actividades complementarias y extraescolares que se incluirá en el Plan de Centro, se recabará la planificación de las mismas de los Departamentos didácticos y los demás órganos competentes, durante el mes de octubre.
- La planificación mencionada en el apartado anterior, incluirá al menos: los objetivos de la actividad y las actividades antes, durante y después de la misma, así como su presupuesto.
- Durante la segunda quincena del mes de octubre la Jefatura del

Departamento, elaborará la propuesta general del centro, que será incluida y aprobada por el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar, y que podemos encontrar en este mismo apartado.

- La Jefatura del Departamento, elaborará la propuesta general del centro, que será incluida y aprobada por el Claustro de profesorado y el Consejo Escolar, y que podemos encontrar en esta programación.
- Las propuestas de actividades complementarias y extraescolares que se hagan con carácter individual, deberán ser debatidas y aprobadas por el departamento didáctico correspondiente, se considerará autorizada la misma siempre y cuando su desarrollo no interfiera el horario de otra asignatura, se comunicará a la Jefa del departamento de Actividades Extraescolares quien lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de estudios. Si la actividad ocupase más de una hora o interfiriera otra asignatura deberá ser aprobada por el E.T.C.P. Si además supone el uso de transporte público deberá aprobarla la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
- La Jefatura del Departamento de actividades extraescolares, publicará al principio de cada mes en el tablón de anuncios de la sala del profesorado la planificación de las actividades a desarrollar durante el mes y deberá contener al menos los siguientes aspectos:
 - Fecha a realizar
 - Cursos que participan
 - Nombre de la actividad
 - Profesorado que la desarrollan o los acompañan (por cada 25 alumnos/as deberá acompañarlo un profesor/a, en el caso de Viajes de Estudio deberán asistir al menos 3 profesores de los dos sexos)
 - Lugar de actividad
 - Duración de la misma
- Organizar la utilización de las instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear en la realización de las actividades complementarias y extraescolares, así como velar por el uso correcto de esto
- El Jefe del departamento de Actividades Extraescolares llevará a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborará las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso, los departamentos que la han organizado deberán evaluar la misma.

Para llevar a cabo las diferentes funciones de las que son responsabilidad del Departamento, se contará en el horario con dos horas semanales.

4.- CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE

ACTIVIDADES

El DACE elaborará la programación de Actividades Complementarias y Extraescolares incluyendo las aportaciones de los diferentes Departamentos, Planes y Programas del IES, así como cualquier iniciativa que surja promovida por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Dicha Programación se aprobará por el Consejo Escolar o, en caso contrario, el DACE realizará las modificaciones pertinentes para que sea aprobada.

El DACE informará con antelación suficiente a todos los estamentos de la Comunidad Educativa de las actividades programadas.

El profesorado responsable de una actividad debe velar por el cumplimiento de lo programado y al término de la misma comunicar al DACE las incidencias si las hubiese. Además, facilitará un listado del alumnado participante en la actividad que debe comunicarse al Claustro de profesores.

El DACE procurará satisfacer cualquier necesidad que surja para que la actividad se desarrolle según lo previsto. Si hubiese algún contratiempo, intentará buscar los medios y las soluciones lo antes posible y con arreglo a las posibilidades del centro.

Los Jefes de Departamento harán un plan de actividades que incluirán en la Programación de Departamento. Las actividades programadas por cada departamento para todo el curso escolar se entregarán al DACE al comienzo del mismo. En cada actividad deberán especificar:

- Denominación de la actividad y descripción de la misma.
- Lugar de la realización y horario.
- Nivel educativo para el que está indicada.
- Fecha aproximada de realización y horario.
- Relación de grupos, número de alumnado (aproximado) y relación de profesores que participan.
- Coste de la actividad.

Toda actividad que exija la salida del Centro se comunicará al Jefe de Departamento de Actividades con tiempo suficiente. Una vez confirmada la actividad el profesor encargado de la organización de la misma deberá entregar al Jefe del Departamento de Actividades:

- Una lista del alumnado que participa.
- Una relación del profesorado acompañante.
- Aportación económica completa del alumnado.

El alumnado antes de la realización de la actividad deberá:

- Haber pagado la parte que le corresponda del precio de la actividad.

- Haber entregado la autorización escrita de sus padres/ madres, Tutores/ tutoras.

Los alumnos/as que quieran participar en actividades complementarias y extraescolares que se realicen fuera del centro han de presentar una autorización firmada por el padre, madre o Tutor que deberá entregarse el día indicado para tal actividad al profesor/a correspondiente.

Los alumnos/as de NEE asistirán a las salidas y visitas que se organicen para su grupo o para cualquier otro grupo siempre que se estime conveniente. Este alumnado será acompañado por su monitor/a, la profesora-tutora y algún miembro voluntario del claustro.

Otros aspectos organizativos

Evitar la acumulación de actividades en un mismo grupo o nivel educativo y en una misma evaluación, así como controlar el coste económico que las actividades conlleve para las familias. Para ello en la programación de actividades complementarias y extraescolares se incluirá un cuadro resumen por trimestre (Punto 6) y se realizarán los cambios oportunos para perseguir esta finalidad.

Evitar organizar cualquier viaje o salida a partir de la segunda quincena del mes de mayo. Una vez llegada esta fecha el alumnado debe centrarse en el final de curso, exámenes, trabajos, etc.

Establecer en la sala de profesores un listado con el alumnado que no puede acudir a las actividades por sanción de la Comisión de Convivencia.

Evaluar la asistencia a las actividades complementarias en las diferentes materias.

El profesorado implicado en las actividades complementarias y extraescolares debe preparar actividades alternativas para el alumnado que no participe en la actividad, bien por no autorización de la familia, bien por ser sancionado por la comisión de convivencia.

El alumnado que participa en cualquier actividad extraescolar tiene obligada la asistencia al IES el día anterior y posterior a la misma.

Cuando una actividad no vaya dirigida a la totalidad del alumnado de un grupo, el resto del alumnado tiene la obligación de asistir a clase y deberá ser atendido por el profesorado.

Criterios para organizar actividades dentro del centro

El profesor responsable y/o encargado de la actividad acompañará a sus alumnos-as en las actividades organizadas específicamente para el grupo y que se desarrollen en horario de clase o tutoría. Este criterio, se refiere también a aquellos profesores y profesoras que, no habiendo organizado una actividad, se vean afectados por la misma. La necesidad de que los acompañen obedece tanto a razones de legalidad

(cumplimiento del horario lectivo) como al objetivo de garantizar la asistencia del alumnado y asegurar el normal desarrollo de la actividad. El alumnado tiene la obligación de asistir a las actividades programadas para su grupo que se desarrolle durante sus horas de clase o tutoría, ya que estas actividades son complementarias de la labor estrictamente docente y se integran en su horario lectivo.

Una vez finalizada una actividad, el alumnado asistente a la misma continuará con su horario lectivo habitual.

Criterios para organizar actividades fuera del centro

Se informará con antelación suficiente a las familias, así como al alumnado participante, de las actividades que supongan una salida del centro. El profesorado responsable de la actividad repartirá las autorizaciones en sus aulas, dirá a su grupo o grupos las cantidades que han de pagar (en su caso) y recogerán las autorizaciones, junto con el importe de la actividad y excluirá al alumnado absentista o sancionado. El alumnado que participe en este tipo de actividades fuera del centro asume el compromiso de asistir a todos los actos programados.

En todas las salidas del IES, tanto complementarias como extraescolares, el punto de partida y llegada del alumnado y profesorado responsable será el Centro, salvo autorización expresa de la familia.

5.- ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DE DÍAS CONMEMORATIVOS.

Para la organización de actividades durante estos días recogeremos propuestas de los distintos departamentos y las coordinaremos para que su puesta en práctica sea beneficiosa para todos.

Entre otras actividades podemos destacar la realización de murales, lecturas relacionadas con la temática a celebrar, puntos de opinión, representaciones, exposiciones, charlas, concursos, bailes, etc.

Además de la propuesta de cada departamento, se trabajarán a nivel de centro diversas actividades en algunos de los días que a continuación se enumeran.

- Día 16 de noviembre. Día Internacional del Flamenco
- Día 25 de noviembre. Día contra la Violencia de Género
- Día 30 de noviembre: Día Mundial de la Lucha contra el SIDA
- Día 3 de diciembre: Día de las Personas con Discapacidad
- Día 6 de diciembre. Día de la Constitución

Durante los días previos a la celebración, con la colaboración del Departamento de Ciencias Sociales, se estudiarán diversos aspectos en torno al eje temático de la Constitución.

- Día 14 de diciembre. Día de la Lectura en Andalucía
- Celebración de la ya tradicional Semana del libro y de la lectura,

organizada por el Departamento de Lengua.

- Día 30 de enero. Día Escolar de la No Violencia y la Paz

Se celebrarán diversas actividades a nivel de Centro, por ejemplo, Caligramas de la Paz a cargo del alumnado organizados por el Departamento de lengua.

- Día 28 de febrero. Día de Andalucía

Los días previos se celebrarán diversas actividades conmemorativas, organizadas por el Departamento de Ciencias Sociales.

- Día 8 de marzo. Día internacional de la mujer trabajadora.

- Día 15 de marzo: Día Mundial de los Derechos del Consumidor

- Del 1 al 5 de abril: Semana del Autismo

- Día 23 de abril. Día del libro

- Día 1 de mayo: Día Internacional del trabajo

- Día 18 de mayo: Día Mundial de los Museos

- Día 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco

- Día 5 de junio. Día del medio ambiente (CCNN)

- Día 14 de junio: Día de la Memoria Histórica (CCSS)

PROPUESTAS DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS POR CURSOS Y TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE: Del 15 de septiembre al 21 de diciembre

DEPARTAMENTO	1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.
LENGUA Y LITERATURA	<p>- Día de la Paz: Caligramas de la Paz a cargo del alumnado.</p> <p>-Día de la constitución: Abordaremos el tratamiento de la Constitución a partir de textos periodísticos.</p> <p>-Día de la No Violencia de Género: Haiku del mal amor. Creaciones poéticas que propician la reflexión sobre la violencia de género.</p> <p>-Visitas al teatro Cervantes.</p>	<p>- Día de la Paz: Caligramas de la Paz a cargo del alumnado.</p> <p>-Día de la constitución: Abordaremos el tratamiento de la Constitución a partir de textos periodísticos.</p> <p>-Día de la No Violencia de Género: Haiku del mal amor. Creaciones poéticas que propician la reflexión sobre la violencia de género.</p> <p>-Visitas al teatro Cervantes.</p>	<p>- Día de la Paz: Caligramas de la Paz a cargo del alumnado.</p> <p>-Día de la constitución: Abordaremos el tratamiento de la Constitución a partir de textos periodísticos.</p> <p>-Día de la No Violencia de Género: Haiku del mal amor. Creaciones poéticas que propician la reflexión sobre la violencia de género.</p>	<p>- Día de la Paz: Caligramas de la Paz a cargo del alumnado.</p> <p>-Día de la constitución: Abordaremos el tratamiento de la Constitución a partir de textos periodísticos.</p> <p>-Día de la No Violencia de Género: Haiku del mal amor. Creaciones poéticas que propician la reflexión sobre la violencia de género.</p>
MATEMÁTICAS	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación)</p> <p>- Itinerarios matemático-literarios. Junto al Dpto de Lengua. La Molineta.</p>	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación)</p>	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación)</p> <p>- Competición Estadística Europea 2024.</p>	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación)</p> <p>- Competición Estadística Europea 2024.</p> <p>-Huerto Urbano: 4º Diver</p>
	<p>- Salida al Parque Natural de Sierra Nevada junto con el departamento de Educación Física. Observación de</p>		<p>-Cardiomaratón junto con el departamento de Educación Física. Organizado por la consejería de sanidad y</p>	

<p>CIENCIAS NATURALES</p>	<p>plantas, animales y hongos en senderos de Sierra Nevada.</p> <p>- Taller de mariposas. A cargo de Francisco Javier Olivares Villegas, colaborador habitual del Observatorio de Cambio Global de Sierra Nevada.</p>		<p>emergencias sanitarias para enseñar a la población la reanimación cardiopulmonar.</p>	
<p>INGLÉS</p>	<p>-31 octubre: HALLOWEEN -5 noviembre: GUY FAWKES -30 noviembre: ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) -25 diciembre: CHRISTMAS DAY -26 diciembre: BOXING DAY</p>	<p>-31 octubre: HALLOWEEN -5 noviembre: GUY FAWKES -30 noviembre: ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) -25 diciembre: CHRISTMAS DAY -26 diciembre: BOXING DAY</p>	<p>-31 octubre: HALLOWEEN -5 noviembre: GUY FAWKES -30 noviembre: ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) -25 diciembre: CHRISTMAS DAY -26 diciembre: BOXING DAY</p>	<p>-31 octubre: HALLOWEEN -5 noviembre: GUY FAWKES -30 noviembre: ST. ANDREW'S DAY (Scotland National Day) -25 diciembre: CHRISTMAS DAY -26 diciembre: BOXING DAY</p>
<p>FRANCÉS</p>	<p>-GINKANA (Proyecto Biblioteca) 1º A, B, C</p> <p>-Celebración Día de la Lectura en Andalucía (Proyecto Biblioteca)</p>	<p>-GINKANA (Proyecto Biblioteca) 2º B y C</p> <p>-Celebración Día de la Lectura en Andalucía (Proyecto Biblioteca)</p>	<p>-Celebración Día de la Lectura en Andalucía (Proyecto Biblioteca)</p> <p>-Celebración Día de la Lectura en Andalucía (Proyecto Biblioteca) 30 novembre</p>	<p>- Visita Guiada: Biblioteca Pública Francisco Villaespesa</p> <p>-Celebración Día de la Lectura en Andalucía (Proyecto Biblioteca)</p> <p>-Ruta Histórico-Cultural por Almería Las fechas de la salida son aproximadas. 17 noviembre y 15 diciembre</p>
	<p>-Salida a Parque Aventura Enix. 31 de octubre</p>	<p>- 2º ESO: Ruta Hidroeléctrica de Laujár:</p>		

EDUCACIÓN FÍSICA	Los alumnos experimentaran actividades en la naturaleza tales como bosques suspendidos, escalada...	Salida de senderismo, promocionando la práctica de actividades en el medio natural, así como el cuidado de éste.		
CIENCIAS SOCIALES	-Observatorio de Calar Alto: Poner a nuestro alumnado en contacto con las investigaciones que se llevan a cabo sobre nuestro sistema solar y el universo en este Observatorio de referencia europeo.	-El Desierto de Tabernas: Visita a uno de los ecosistemas más singulares y extraordinarios de Europa. Único por su flora y geología.	-Cooperativa CASI: Contenidos que se trabajan en Geografía sobre el sector primario y la realidad económica de Almería. -Visita y estudio del paraje natural y cultural de La Molineta.	-Visita guiada a los Refugios de la Guerra Civil de Almería: Estudio de la Guerra Civil española y sus consecuencias en la ciudad de Almería.

SEGUNDO TRIMESTRE: Del 8 de enero al 22 de marzo

DEPARTAMENTO	1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.
LENGUA Y LITERATURA	- Día de Andalucía: Lectura y charla en el aula sobre autores andaluces y su repercusión internacional. 28 de febrero.	-Día de Andalucía: Lectura y charla en el aula sobre autores andaluces y su repercusión internacional. 28 de febrero.	-Día de Andalucía: Lectura y charla en el aula sobre autores andaluces y su repercusión internacional. 28 de febrero. - Visita al Teatro Cervantes de Almería	-Día de Andalucía: Lectura y charla en el aula sobre autores andaluces y su repercusión internacional. 28 de febrero. - Visita al Teatro Cervantes de Almería
MATEMÁTICAS	- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación) - Itinerarios matemático-literarios. Junto al Dpto de Lengua. La Molineta.	- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación)	- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación)	- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización de la programación) -Huerto Urbano: 4º Diver -Challenge: Be Critical y Big Data de la

				<p>Fundación Educaixa. Marzo</p> <p>- Participación de la Feria de Economía organizada por La Salle Almería.</p>
<p>CIENCIAS NATURALES</p>	<p>-Visita a las instalaciones y talleres (CECOUAL). Conocer este espacio de la UAL dedicado a la divulgación de las ciencias naturales mediante el uso de colecciones científicas.</p> <p>-Talleres de la asociación Serbal. Se solicitará la participación de esta asociación medioambiental que tienen como objetivo la protección y recuperación de la biodiversidad.</p>	<p>- Visita al Parque de las Ciencias de Granada. Se solicitará un día para visitar este Parque junto con el departamento de Tecnología.</p>	<p>-Visita guiada a las Cuevas de Sorbas o a la Geoda de Pulpí Visitaremos el karst en yeso de Sorbas, único en el mundo, o la Geoda de Pulpí según disponibilidad de fechas.</p>	<p>-Día internacional de la Mujer y la niña en la ciencia, UAL (Coordinado con COEDUCACIÓN) Charlas y talleres con investigadores de la UAL que visitarán nuestro centro.</p>
<p>INGLÉS</p>	<p>-Obra de teatro "Take Away" 5 de febrero</p> <p>-25 Enero: BURNS' DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song)</p> <p>-13 Febrero: SHROVE TUESDAY-PANCAKE DAY</p> <p>-14 Febrero: VALENTINE'S DAY</p>	<p>Obra de teatro "Take Away" 5 de febrero</p> <p>-25 Enero: BURNS' DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song)</p> <p>-13 Febrero: SHROVE TUESDAY-PANCAKE DAY</p> <p>-14 Febrero: VALENTINE'S DAY</p>	<p>-Obra de teatro "Pygmalion" 12 de marzo</p> <p>-25 Enero: BURNS' DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song)</p> <p>-13 Febrero: SHROVE TUESDAY-PANCAKE DAY</p> <p>-14 Febrero: VALENTINE'S DAY</p>	<p>-Obra de teatro "Pygmalion" 12 de marzo</p> <p>-25 Enero: BURNS' DAY (Scottish poet Robert Burns, author of Auld Lang Song)</p> <p>-13 Febrero: SHROVE TUESDAY-PANCAKE DAY</p> <p>-14 Febrero: VALENTINE'S DAY</p>

	-1 Marzo: ST. DAVID'S DAY (Wales National Day) -17 Marzo: ST. PATRICK'S DAY (Ireland National Day)	-1 Marzo: ST. DAVID'S DAY (Wales National Day) -17 Marzo: ST. PATRICK'S DAY (Ireland National Day)	-1 Marzo: ST. DAVID'S DAY (Wales National Day) -17 Marzo: ST. PATRICK'S DAY (Ireland National Day)	-1 Marzo: ST. DAVID'S DAY (Wales National Day) -17 Marzo: ST. PATRICK'S DAY (Ireland National Day)
FRANCÉS		-TEATRO CERVANTES: Émilie arrive à Paris 5 de marzo -Escape Room en el Aula -Lecturas al aire libre en el Cordel de la Campita Febrero-marzo	-TEATRO CERVANTES: Émilie arrive à Paris 5 de marzo -Escape Room en el Aula -Lecturas al aire libre en el Cordel de la Campita Febrero-marzo -Ruta Histórico-Cultural por Almería. 22 février	-TEATRO CERVANTES: Émilie arrive à Paris 5 de marzo -Escape Room en el Aula -Lecturas al aire libre en el Cordel de la Campita. Febrero-marzo -Ruta Histórico-Cultural por Almería. 26 janvier 15 mars
EDUCACIÓN FÍSICA			-Sierra Nevada: Se realizarán actividades en la naturaleza y Esquí, en grupos reducidos, con monitores especializados. Duración de 2 días y una noche. Si dicha salida no fuese posible debido a la falta de integrantes -Salida al Camping de Los Escullos o Las Menas, con duración de 2 días y una noche, para realizar actividades en el medio natural	-Sierra Nevada: Se realizarán actividades en la naturaleza y Esquí, en grupos reducidos, con monitores especializados. Duración de 2 días y una noche. Si dicha salida no fuese posible debido a la falta de integrantes -Salida al Camping de Los Escullos o Las Menas, con duración de 2 días y una noche, para realizar actividades en el medio natural

<p>CIENCIAS SOCIALES</p>	<p>- Yacimiento arqueológico de El Argar: Yacimiento arqueológico situado en el municipio de Antas. Un importante poblado prehistórico de la Edad del Bronce.</p> <p>- Yacimiento arqueológico de Los Millares: Localizado en el término de Santa Fe de Mondújar, es considerado como el más importante de los yacimientos europeos de la Edad del Cobre.</p>	<p>-La Alhambra y Granada: Visita a uno de los espacios mejor conservados de la presencia de la cultura islámica nazarí en España.</p> <p>-Visita guiada a la Alcazaba de Almería e Iglesia de San Juan: Visita a uno de los espacios emblemáticos de nuestra ciudad y más representativos de la cultura islámica en España.</p>	<p>-Un invernadero: Contenidos que se trabajan sobre el sector primario, la realidad económica y con uno de los paisajes más característicos de Almería.</p> <p>-Plataforma Solar de Tabernas: Visita que en ocasiones la hemos realizado con el departamento de Tecnología y que nuestra materia está relacionada con el sector secundario y las energías alternativas.</p> <p>-Visita y estudio del paraje natural y cultural de La Molineta.</p>	<p>-Visita guiada por la ciudad de Almería: Estudio de la arquitectura y el urbanismo a lo largo de la historia contemporánea de nuestra ciudad.</p>
<p>TECNOLOGÍA</p>		<p>-Visita al Parque de las Ciencias junto con el Departamento de Ciencias Naturales</p>	<p>-Visita a la Plataforma Solar de Almería</p>	

TERCER TRIMESTRE: Del 1 de abril al 21 de junio

DEPARTAMENTO	1º E.S.O.	2º E.S.O.	3º E.S.O.	4º E.S.O.
<p>LENGUA Y LITERATURA</p>	<p>-Día del Libro: Celebración de la ya tradicional Semana del Libro y de la Lectura. 23 de abril</p>	<p>-Día del Libro: Celebración de la ya tradicional Semana del Libro y de la Lectura. 23 de abril</p>	<p>- Día del Libro: Celebración de la ya tradicional Semana del Libro y de la Lectura. 23 de abril</p>	<p>-Día del Libro: Celebración de la ya tradicional Semana del Libro y de la Lectura. 23 de abril</p>
	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización)</p>	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización)</p>	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización)</p>	<p>- Visitas a exposiciones (acordes con la temporalización)</p>

<p>MATEMÁTICAS</p>	<p>de la programación) - Itinerarios matemático-literarios. Junto al Dpto de Lengua. La Molineta.</p>	<p>de la programación) - Participación de la Olimpiada Matemática organizada por la Asociación Thales. Abril -III Feria de la Ciencia de la provincia de Almería junto al Dpto de Tecnología. El Ejido. 4-5 de mayo</p>	<p>de la programación) -III Feria de la Ciencia de la provincia de Almería junto al Dpto de Tecnología. El Ejido. 4-5 de mayo</p>	<p>de la programación) -Problemas de ingenio. Abril -III Feria de la Ciencia de la provincia de Almería junto al Dpto de Tecnología. El Ejido. 4-5 de mayo 4º Diver -Huerto Urbano: 4º Diver</p>
<p>CIENCIAS NATURALES</p>			<p>- AmblioBlitz UAL. Participaremos en este maratón de biodiversidad y jornadas donde los científicos de la UAL dan a conocer sus investigaciones.</p>	
<p>INGLÉS</p>	<p>- Talleres de inglés en la Reserva Animal del Mini Hollywood. Finales de mayo o principios de junio (dependerá del tiempo que haga por el uso de la piscina).</p>		<p>Viaje a Londres. Primera quincena de junio.</p>	
<p>FRANCÉS</p>	<p>-Celebración del Día del Libro. Dpto Lengua y Francés. Abril</p>	<p>-Taller de crêpes. Laboratorio Idiomas Mayo -Celebración del Día del Libro. Dpto Lengua y Francés. Abril</p>	<p>-Taller de crêpes. Laboratorio Idiomas Mayo -Celebración del Día del Libro. Dpto Lengua y Francés. Abril -RUTA HISTÓRICO-</p>	<p>-Taller de crêpes. Laboratorio Idiomas Mayo -Celebración del Día del Libro. Dpto Lengua y Francés. Abril</p>

			CULTURAL POR ALMERÍA 23 mai	-RUTA HISTÓRICO-CULTURAL POR ALMERÍA 24 mai
EDUCACIÓN FÍSICA	- Ruta Escullos – La isleta del moro. Mes de junio. Senderismo, promocionando la práctica de actividades en el medio natural, así como el cuidado de éste.	-Sierra de Cazorla: Se realizarán actividades en la naturaleza como tirolina, senderismo, tiro con arco, juegos de grupo, entre otros. Monitores. Duración de 3 días. Senderismo, promocionando la práctica de actividades en el medio natural, así como el cuidado de éste.	- Ruta del Chullo. Mes de abril Senderismo, promocionando la práctica de actividades en el medio natural, así como el cuidado de éste.	- Barranco por determinar en el mes de mayo Senderismo, promocionando la práctica de actividades en el medio natural, así como el cuidado de éste.
CIENCIAS SOCIALES	- Museo Arqueológico de Almería: Visitar el museo que conservan los restos de la Prehistoria de la provincia de Almería.	-Catedral de Murcia o Almería: Visitar el patrimonio artístico que poseen.	-Parque Natural de Cabo de Gata: Actividad que se engloba dentro del conocimiento de los parques naturales de Almería. -Visita y estudio del paraje natural y cultural de La Molineta.	-Visita a la Universidad de Almería y su Pabellón de Ciencias Naturales
TECNOLOGÍA		III Feria de la Ciencia de la provincia de Almería junto al Dpto de Matemáticas. El Ejido 4-5 de mayo	III Feria de la Ciencia de la provincia de Almería junto al Dpto de Matemáticas. El Ejido. 4-5 de mayo	
RELIGIÓN		Excursión a Terra Mítica. Junio	Excursión a Terra Mítica. Junio	Excursión a Terra Mítica. Junio

Desde el Departamento de Orientación se plantea la participación del alumnado TEA, en la medida de lo posible, a cualquier actividad planteada por otros departamentos.

Viaje a Londres para 3º ESO organizada por el Departamento de Inglés:

Viaje cultural de unos 5 días donde los alumnos visitarán los lugares más emblemáticos de Londres. Antes de realizar el viaje, los alumnos estudiarán dichos lugares usando un trabajo colaborativo, cuyo objetivo final será la creación de un cuaderno de viaje. Dicho cuaderno será su guía durante los cinco días de estancia además de proporcionarles actividades para realizar durante cada una de las visitas. Finalmente, señalar que el último día se dedica a acudir a un musical, donde los alumnos pondrán a prueba lo aprendido y practicado en clase, como son las canciones de la función. La fecha será en la primera quincena de junio.

Proyecto Biblioteca:

Se realizarán una serie de actividades, tales como:

- Ginkana
- Celebración del Día de la Lectura en Andalucía
- Celebración del Día del Libro
- Ruta Histórico Cultural para tercero y cuarto de la ESO en fechas para todo el curso

7.- VIAJE DE ESTUDIOS

Se encarga el DACE de la organización del mismo. Se convoca a los padres a una reunión inicial donde se levantará un acta para tratar el siguiente Orden del Día:

- Itinerario del viaje
- Condiciones del viaje
- Formas de pago
- Documentación necesaria
- Normas de Convivencia

Además, se les adjuntará a las familias una serie de autorizaciones que están obligados a cumplimentar para poder realizar sus tutelados el viaje (ANEXOS):

- Autorización para la realización del viaje
- Aceptación de las condiciones del viaje
- Aceptación de pagos
- Aceptación de las normas de convivencia del centro
- Información médica relevante

El viaje propuesto por el centro y presupuestado por la Agencia de Viajes Ágora es:

- Destino: PIRINEOS - PORT AVENTURA
- Fechas: Del 31 de marzo al 5 de abril
- Importe por alumno: 605 €. Presupuestado para 35 estudiantes. IVA incluido.

8.- NORMAS EN LAS SALIDAS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

a) Se considera Viaje de Estudios aquella actividad, complementaria y extraescolar al mismo tiempo, que realizan los alumnos y alumnas del Centro con motivo de finalización de estudios de ESO.

b) Los profesores acompañantes serán elegidos, con el visto bueno de la dirección del centro, de entre los componentes del claustro, de modo que se solicitará que manifiesten su interés. Si el número de profesores excede el necesario para el viaje, se considerarán las siguientes condiciones:

1. Ser tutor o tutora de los grupos a los que va destinado el viaje de estudios o cualquier otra salida
2. Formar parte de los equipos docentes a los que va destinado el viaje programado; miembros del equipo directivo y persona que ejerce la jefatura del DACE.
3. Resto de casuísticas.

Las personas que se designen como acompañantes deberán colaborar en la preparación y organización de la actividad con la jefatura del DACE.

c) Asimismo, en aquellas actividades que suelen tener transporte y pernoctación, los alumnos-as y familiares deberán suscribir el Compromiso, cuyo texto habitual es el siguiente: ***El alumnado que participe en los viajes de estudio u otra actividad extraescolar o complementaria que organiza el I.E.S. Cruz de Caravaca se compromete a cumplir lo siguiente:***

- **Común a todas las salidas:**

1. Seguir las directrices marcadas por los organizadores, profesoras y encargados-as del viaje.
2. Participar en todas las actividades de carácter general que se organicen durante el viaje, prestando especial atención a los diferentes guías.
3. No llevar ni consumir, durante el viaje, drogas o alcohol.
4. No fumar en los autobuses.
5. Mantener limpio y en buen estado el autobús y todas las

instalaciones hoteleras.

6. Respetar el descanso de compañeros-as y clientes de los hoteles, manteniendo el máximo silencio en pasillos y habitaciones.

7. Actuar en todo momento con la máxima educación y respeto, tanto con los participantes en el viaje como con todas las personas con las que haya relación: conductor, guías, empleados de hoteles, otro alumnado de otros centros educativos con los que coincidamos, etc.

8. No apropiarse de ningún objeto ajeno.

9. Cumplir el horario que se marque con máxima puntualidad.

10. Moverse por las ciudades en grupo, guardando las precauciones normales.

11. Prestar especial cuidado con la documentación, dinero y objetos de valor, para evitar pérdidas o robos.

12. Aceptar el reparto de habitaciones que determinen los encargados, que atenderán ecuanimemente y en la medida de las posibilidades las peticiones del alumnado.

13. Correr con los gastos de los desperfectos que originen miembros del grupo, si no se descubre al causante.

• **En concreto sobre el viaje de estudios:**

1. Los alumnos que participen en el viaje deberán acatar las normas de comportamiento, visitas programadas, horarios, puntualidad y convivencia que marquen los profesores acompañantes. Los profesores podrán decidir en qué casos el incumplimiento de estas normas supone una falta grave de disciplina.

2. La alteración de la convivencia del grupo, la violencia hacia personas o bienes materiales, el robo, el estado de embriaguez y el estar bajo los efectos de sustancias estupefacientes, se consideran faltas graves de disciplina.

3. La puntualidad es imprescindible para el buen desarrollo del viaje, por lo tanto, es necesario cumplir escrupulosamente los horarios establecidos cada día para las distintas actividades (comidas, desplazamientos, paradas, visitas, etc.)

4. Las visitas y excursiones serán obligatorias y se realizarán en grupo.

5. Cualquier conducta que contravenga la legalidad vigente o las indicaciones de los profesores, tanto en los hoteles como en cualquier establecimiento que se visite, es responsabilidad exclusiva del alumno/a, y, en su caso, de sus padres o tutores.

6. La estancia en el hotel deberá ajustarse a las normas de convivencia propias de un establecimiento público, por lo que se exigirá un comportamiento acorde con dichas normas, respetando las horas de descanso y el mantenimiento de las instalaciones.

7. Se mostrará en todo momento respeto y educación, tanto al personal del establecimiento como al resto de los huéspedes.

8. Una vez establecida la hora de regreso al hotel, está prohibida toda

salida del mismo, salvo por indicación de los profesores acompañantes.
9. Cada uno es responsable de sus pertenencias en el autobús.

NORMAS DE CONVIVENCIA:

Las normas de convivencia referentes a cualquier actividad extraescolar o complementaria vendrán reflejadas explícitamente en el Plan de convivencia del Plan de Centro para este curso 2023-2024, quedando expuestas igualmente en este reglamento.

Estas son:

En el viaje de estudios, así como en cualquier otra actividad de nuestro centro, estará vigente todo lo establecido en el ROF del instituto que se fundamenta en el **DECRETO 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. En el Capítulo III. Art 38. del citado Decreto, se hace referencia a la suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes. **Por tanto, si un alumno o alumna es sancionado con la prohibición temporal de participar en actividades extraescolares dentro de las fechas del viaje quedará excluido de este. El centro no se hará responsable de cualquier merma económica que afecte a las familias tras esta exclusión.**

Concretamente sobre el viaje de estudios, en la reunión inicial informativa con las familias, de principio de curso, éstas serán informadas del viaje y se comprometerán a aceptar las condiciones de éste. **(ANEXOS) (Programación del departamento de actividades complementarias y extraescolares)**

9.- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Los Programas que funcionan en el Centro en el tiempo extraescolar son:

Plan de Apertura de Centros

PROA-Programa de Acompañamiento Escolar

OBJETIVOS DEL PLAN DE APERTURA DE CENTROS

1.- COMEDOR ESCOLAR:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales.
- Utilizar correctamente lo cubiertos y conservación del menaje de

comedor.

- Ofrecer nuevos servicios y actividades al alumnado fuera del horario lectivo.
- Ofrecer al alumnado y a sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en el Centro las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.
- Ofrecer productos frescos preferentemente de la zona para potenciar el comercio de productos andaluces.
- Continuar con El Plan de Higiene, el cual garantiza que todos los niños entren al comedor con las manos lavadas.
- Continuar con el Plan de Higiene buco-dental se concienciará a los alumnos la necesidad de realizar, al menos una vez al año, una visita al dentista para una revisión completa y la necesidad de mantener una higiene dental correcta. La AMPA, realizará las gestiones oportunas para que se efectúe una revisión a todo el alumnado comensal
- Implantar alimentos ecológicos en la dieta.
- Promoción de la salud a través de la adquisición de hábitos de alimentación saludables.

2.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

- Ofertar actividades que completen la formación del alumnado y utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.
- Fomentar la actividad deportiva del alumnado
- Programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

El objetivo de este programa es compensar las dificultades de aprendizaje que tiene el alumnado, favorecer hábitos de estudios y trabajo y contribuir a su máximo desarrollo.

Cada grupo, que tiene como máximo 10 alumnos/as, proporciona una atención personalizada partiendo de los siguientes objetivos:

- Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular que pudiese presentar el alumnado del centro, desarrollando actuaciones que favorezcan el éxito escolar.
- Promover la inclusión educativa y social del alumnado del centro.
- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Poner en práctica actividades extraescolares y complementarias que realcen el valor y el atractivo de la educación para el alumnado procedente de contextos socioculturales poco estimulantes.
- Incrementar cuantitativa y cualitativamente la interacción del centro con su entorno, fomentando la participación de las familias y de otros agentes educativos del contexto más próximo en las actividades del

centro y viceversa.

Objetivos Específicos:

- Potenciar al máximo las capacidades y habilidades individuales en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje:

Definir los puntos de partida individuales a fin de poder valorar los distintos progresos.

Uso del lenguaje en todas sus formas, enfatizando en la comprensión lectora y en la escucha activa.

Estimular la lógica matemática y la creatividad.

Valorar los distintos estilos de aprendizaje (motivación, conocimientos previos, estrategias, tendencias o preferencias, etc.).

Reforzar los contenidos curriculares (materias instrumentales principalmente).

Atender las distintas necesidades educativas que se presenten, haciendo hincapié en aquellas NEAE ya diagnosticadas.

- Favorecer la adquisición de habilidades y técnicas para el aprendizaje y el estudio autónomo:

Desarrollar estrategias planificadoras mediante la agenda escolar.

Organización de espacios y tiempos.

Distribución del trabajo.

Concienciar en el uso del diccionario.

Adquirir técnicas facilitadoras (concentración, autocontrol, doble lectura, subrayado, resumen, esquema...).

- Contribuir a un desarrollo socio-personal positivo

Mejorar el autoconcepto.

Fortalecer la autoestima.

Promover un adecuado desarrollo emocional.

Impulsar la socialización y la integración en el grupo y en el centro educativo a través de los Proyectos que se desarrollan en el Centro: Escuela Espacio de Paz, Mediación, Biblioteca, Coeducación,

N.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.

Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.

Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.

Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.

Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases:

- una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro.
- segunda fase de análisis de los datos
- tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En el centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos por el equipo directivo, la jefatura del departamento de formación y evaluación y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar, así como por el Orientador del Centro. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejora que serán llevadas al Consejo Escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria final del curso.

La evaluación interna se realizará desde la perspectiva de la adecuación del Proyecto Educativo a la práctica docente y de los resultados de la evaluación del aprendizaje del alumnado.

ASPECTOS A EVALUAR, CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y AGENTES.

La evaluación debe abordar las tareas siguientes, expresando los instrumentos y los agentes implicados en cada caso.

ASPECTOS A EVALUAR	SUGERENCIAS PARA SU VALORACIÓN	INSTRUMENTOS	AGENTES
a) La adecuación de los objetivos generales de la etapa a las necesidades y características del alumnado y del Centro.	-Dificultades encontradas para su desarrollo en contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales. -Inadecuación de determinados objetivos y razones que lo explican -Revisión del análisis del contexto interno del centro que permita readaptar la priorización y secuenciación de objetivos	Cuestionarios, Reuniones de equipos educativos y departamentos didácticos Reuniones del ETCP	-Profesorado, coordinado por la Jefa de Estudios.

b) Validez de la secuenciación y organización de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.	* Apreciación del grado de adecuación de los objetivos y desarrollo de los contenidos y adecuación de los criterios de evaluación por ciclos.	-Reuniones y debates sobre el tema. Informes con propuestas de mejora	Equipos educativos. Departamentos didácticos ETCP
c) La idoneidad y efectividad de las decisiones metodológicas adoptadas, así como los materiales curriculares y didácticos empleados	Análisis de las metodologías más eficaces para el desarrollo de las capacidades de los alumnos Identificación de los materiales didácticos y curriculares que mejor se adecuan al PCC.	Cuestionarios Informes del profesorado Encuestas al alumnado	Equipos educativos Departamentos didácticos Alumnado
d) La validez de las estrategias de evaluación programadas para analizar el proceso educativo.	Dificultades para desarrollar las estrategias previstas. Propuestas de reestructuración	Debates en equipos educativos y departamentos didácticos Reuniones del ETCP	Profesorado ETCP
e) Pertinencia y adecuación de las medidas de atención a la diversidad que requiere el proceso de enseñanza-aprendizaje	Concreción de las medidas adoptadas. Determinación de los criterios empleados para su diseño y planificación. Resultados alcanzados y explicación de los mismos. Identificación de las que se han mostrado más adecuadas y eficaces.	Informes del profesorado tutor. Análisis de las medidas Valoración triangular (profesorado, familia, Departamento de Orientación)	Profesorado tutor ETCP Departamento de Orientación
f) La adecuación de la Orientación Educativa y Profesional	Valoración del Plan de Orientación y Acción Tutorial Logros alcanzados, dificultades encontradas, demandas no atendidas, propuestas de mejora.	Informe del Departamento de Orientación Cuestionario encuesta profesorado alumnado.	Tutores/as Departamento de Orientación ETCP.
g) La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas del alumnado (Educación Secundaria)	Revisión de los criterios empleados en la selección de materias optativas Respuesta del alumnado	Encuesta al alumnado Informe del ETCP	Alumnado ETCP

	Satisfacción de expectativas del alumnado en relación con el contenido, metodología,...		
h) La efectividad de las adaptaciones y PMAR	Estudio de la evolución académica y los resultados del proceso de aprendizaje de los alumnos que lo siguieron. Análisis del informe de evaluación del propio programa	Informe de los tutores Dpto. de orientación.	Tutores. Departamento de Orientación
i) La validez de los criterios aplicados en las adaptaciones del currículo para los alumnos y alumnas con NEAE	Análisis de los criterios adoptados Resultados obtenidos con las adaptaciones Evolución y perspectivas de continuidad de estos alumnos	Informe de tutores y Departamento de Orientación Informe del ETCP	Tutores y ETCP. Departamento de Orientación/
K) Las orientaciones para integrar las competencias clave	Dificultades encontradas para el desarrollo de los contenidos Análisis de los criterios, modificación y/o redefinición de los mismos	* Informe de los diferentes departamentos/equipos de ciclo * Análisis por parte del ETCP	* Departamentos didácticos/ equipos docentes * ETCP
L) Los criterios para elaborar la programación de las actividades complementarias y extraescolares	* Revisión de los criterios * Modificación de los mismos en función de las dificultades detectadas	* Informe de los departamentos didácticos/ equipos de ciclo * Análisis por parte del ETCP.	* Departamentos didácticos/ equipos docentes * ETCP

EVALUACIÓN DEL ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO:

Las fuentes de información para este ámbito serán las siguientes:

Profesorado

Equipo directivo

Jefaturas de departamento

Tutores/as

Consejo escolar

Jefe de estudios.

Entre los instrumentos se pueden indicar:

Cuestionarios para los colectivos más numerosos, a fin de recabar información descriptiva y para facilitar la comparación de las percepciones entre las diferentes fuentes.

Indicadores propios aprobados en ETCP y los homologados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

Análisis de documentación diversa, puesto que las intenciones (proyecto educativo, por ejemplo) y las producciones del centro (programaciones de aula o toma de decisiones) que tienen una traducción escrita, resultan de gran valor para contrastar lo que está previsto en relación con lo que se está haciendo.

Evaluación general

Proponemos un conjunto de aspectos para valorar el ámbito de organización:

Funcionamiento general: dinámica general de la toma de decisiones, los horarios del centro, la cronología de los procesos, la coordinación del profesorado.

Gestión de recursos: gestión de la comisión económica, adecuación del presupuesto, seguimiento y resultados, actualización administrativa.

Órganos de gestión : consejo escolar(grado de participación, nivel de supervisión, grado de iniciativa), equipo directivo (estilo de dirección, nivel de cumplimiento de sus funciones, relación interna, grado de efectividad, incidencia en el claustro)

Órganos de docencia: Claustro, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, departamentos didácticos, departamento de orientación,...

Planificación y regulación : proyecto educativo de centro (ajuste a la normativa, contenido y adecuación social, revisión, viabilidad), programación general anual (distribución del tiempo, criterios de agrupamiento de los alumnos, diversidad y relación entre actividades, viabilidad y resultados, seguimiento y valoración, coherencia con otras programaciones), normativa de régimen interno

Comunicación: redes de comunicación, nivel de flujo y decisiones sobre el qué y cómo se quiere comunicar, adecuación de los documentos, tiempo de comunicación, reuniones de centro.

Evaluación del sistema: sistemas de autocontrol, nivel de eficacia, actualización de indicadores de calidad, adecuación de instrumentos.

Instrumentos:

Los recursos de evaluación que se recomiendan para el ámbito de docencia son:

Cuestionarios, sobre todo para una primera fase, y cuando queramos comparar aspectos evaluados por diferentes fuentes (el punto de vista del profesorado, con el de los alumnos y con el de la dirección o los padres, por ejemplo).

Observación, puntual o sistemática. En el caso de los profesores puede desarrollarse mediante auto observaciones de los aspectos acordados. Debe quedar registrada en una escala de valoración predeterminada y dar lugar a un informe escrito en el que sea posible constatar reflexiones personales u observaciones entre profesores.

Entrevistas, sobre todo para ampliar informaciones recogidas mediante instrumentos más estáticos (como los cuestionarios) y cuando se quiera profundizar en algún aspecto

EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES CURRICULARES.

A la hora de evaluar los materiales tendremos que tener en cuenta dos parámetros diferentes , uno referido a la selección del material que hace referencia a aspectos pedagógico-didácticos y estructura y naturaleza de los propios materiales y un segundo, centrado en el uso que de los mismos se deriva. Ambas evaluaciones deben ser consideradas simultáneamente. Es necesario realizar una evaluación asentada en una pluralidad de recogida de evidencias y firmemente arraigadas en cuestiones de valor. Para realizar esta evaluación es necesario:

Observar cómo esos materiales:

orientan la práctica

ayudan al profesorado

potencian una serie de actividades y de estrategias de pensamiento y de acción

favorecen la discusión

se adecuan a las necesidades de los alumnos y los profesores

Preguntar a los protagonistas (profesorado, alumnado y padres/madres) :

qué valor atribuyen a los materiales

qué facilidades o dificultades encuentran en su uso

qué aspectos potencian y cuáles atrofian

si son motivadores o no,...

Contrastar la utilización de unos materiales con la de otros, sean estos de carácter descendente (elaborados por los profesores/as) o ascendente (promovidos por la Administración, editoriales) ayudará a conocer las particularidades de ambos, si se somete a discusión y a un análisis compartido de sus posibilidades didácticas.

En definitiva es preciso un análisis cualitativo de los materiales tanto para su selección por parte del profesorado del centro, partiendo de unos criterios consensuados, como de su uso en la práctica.

O.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Los criterios de agrupamiento que se aplicarán con carácter general son los siguientes:

1. Materia optativa elegida y opción religiosa son condicionantes a la hora de formar los grupos.
2. A partir de segundo curso escolar se priorizará la continuidad del grupo, siempre que sea posible.
3. Los grupos serán heterogéneos y deberán responder a la realidad del Centro, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o centro de procedencia.
4. Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos entre los grupos existentes en ese nivel, procurando que los líderes no estén en el mismo grupo.

5. Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel siempre que sea posible y no afecte a la organización del centro.
6. Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel siempre y cuando la optatividad lo permita.
7. Se ubicarán en grupos diferentes a los/as alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
8. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.

Las fuentes de información a la hora de realizar los agrupamientos serán:

1. Reuniones de Equipos Docentes.
2. Reuniones de Equipos de Evaluación.
3. Informes de tránsito.
4. Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
5. Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
6. Documentos de matriculación.
7. Actas de evaluación.
8. Informes de tránsito.
9. Informes individualizados.

ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

La asignación de tutorías la efectuará la Jefatura de Estudios teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A.-Criterios prioritarios:

Los maestros/as que sean tutores/as lo serán de un grupo del primer ciclo.

La Jefatura de Estudios podrá designar tutor o tutora a un determinado profesor o profesora que tenga contrastada una experiencia en resolver conflictos, buenas relaciones con la familia y experiencia en el Centro, para ser tutor o tutora en un grupo específico

B).- Otros criterios sin que el orden que ocupan signifique prelación

La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.

Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.

Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.

Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como "de actuación preferente" en la evaluación inicial, con las siguientes funciones:

Cotutorización de la acción tutorial.

Actividades para los periodos de recreo

Seguimiento e intervención del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros).

AGRUPAMIENTOS Y DESDOBLES 2023-2024

1º de ESO

GRUPO	PROCEDENCIA	RELIGIÓN	AT EDUCATIVA	COMPUTACIÓN & ROBÓTICA	ORATORIA Y DEBATE	ALCT
1º A	26 alumnos/as 16 de 6ºA Goya 6 repetidores/as 4 del Ángel Suquía	15	11	16	10	8
1º B	20 alumnos/as 13 de 6ºB Goya 4 repetidores/as 1 Angel Suquía 2 otros centros	14	6	13	7	6
1º C	24 alumnos/as 14 Colonia de Araceli	8	16	18	6	10

	5 repetidores/as 4 Angel Suquía 1 otros centros					
TOTAL	70 alumnos/as	37	33	47	23	24
AGRUPAMIENTO		1ºB+1ºC	1ºB+1ºC	2 grupos a repartir	1ºA+1ºB+1ºC	

2º ESO

GRUPO	PROCEDENCIA	RELIGIÓN	AT EDUCATIVA	COMPUTACIÓN & ROBÓTICA	ORATORIA Y DEBATE	FRANCÉS	Con materias pendientes
2º A	29 alumnos/as 22 de 1ºD 4 de 1ºA 3 repetidores/as	17	12	9	19	1	8
2º B	28 alumnos/as 25 de 1ºB 3 repetidores/as	22	6	9	3	16	8
2º C	26 alumnos/as 17 de 1ºC 6 de 1ºA 3 repetidores/as	9	17	11	9	6	8
TOTAL	83 alumnos/as	48	35	29	31	23	
AGRUPAMIENTO		2ºA+2º C	2ºA+2ºC	2 grupos a repartir	2ºB+2ºC	2ºA+2ºB+2 ºC	

3º de ESO

GRUPO	PROCEDENCIA	DIVERSIFICACIÓN	RELIGIÓN	AT EDUCATIVA	COMPUTACIÓN & ROBÓTICA	ORATORIA Y DEBATE	FRANCÉS	INICIACIÓN solo divers
3º A	28 alumnos/as 22 de 2ºA 2 de 2ºC 1 Los Almendros 2 repetidores/as 1 otros centros	5	21	7	20	4	4	5
3º B	28 alumnos/as 16 de 2ºB 7 de 2ºC 1 los Almendros 2 repetidores/as 2 otros centros	7	27	26	11	10	7	7
TOTAL	56 alumnos/as	12	48	33	31	14	11	12
AGRUPAMIENTO		3ºA+3ºB	2 grupos	2 grupos		3ºA+3ºB	3ºA+3ºB	

P .- LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS.

Referente normativo:

Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria.

4º de ESO optativas (el alumnado da una materia de cada bloque)

GRUPO	PROCEDENCIA	DIVERSIFICACIÓN	RELIGIÓN	AT EDUCATIVA	ARTES ESCÉNICAS	DIBUJO TÉCNICO	FILOSOFÍA
4º A	25 alumnos/as 5 de 3ºA 14 de 3ºB 6 de 3ºC	9 Solo dan 2 troncales	15	10	10	12	3
4º B	24 alumnos/as 18 de 3ºA 1 de 3ºB 3 de 3ºC	0	24	0	13	6	5
TOTAL	49	9	39	10	23	18	8
AGRUPAMIENTO					4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB

4º de ESO troncales (el alumnado da una materia de cada bloque)

GRUPO	B & G	FOPP	TECNOLOGÍA	MÚSICA	ECONOMÍA	F & Q	EPVA	FRANCÉS	DIGITALIZACIÓN
4º A									
4º B									
TOTAL									
AGRUPAMIENTO	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB	4ºA+4ºB

REFERENTES NORMATIVOS

- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Artículo 8 . Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 11 . Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes

CRITERIOS

Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos:

- El desarrollo de las competencias clave.
- La ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Teniendo en cuenta lo previsto en la orden sobre atención a la diversidad, se considerará prioritario la aplicación de mecanismos de refuerzo en las materias instrumentales e idioma moderno, dado el carácter de currículo obligatorio con un alto componente de comprensividad, de manera que se pueda garantizar el acceso de todos los alumnos y alumnas al conjunto de capacidades y competencias clave que definen el perfil educativo de la etapa.

Optatividad en 1º,2ª,3º y 4º curso:

1ºeso	3º eso
Oratoria y debate Computación y robótica Área lingüística de carácter transversal	Computación y robótica Oratoria y debate Segunda lengua extranjera

2ºeso	4º eso
Oratoria y debate Computación y Robótica Segunda Lengua Extranjera	Biología y Geología Digitalización Economía y Emprendimiento Expresión Artística Física y Química Formación y Orientación Personal y Profesional Música Segunda Lengua Extranjera Artes Escénicas y Danza Dibujo Técnico* Filosofía

Ordenación de los tres primeros cursos.

Las materias de los tres primeros cursos serán las siguientes:

- l) Biología y Geología.
- m) Educación Física.
- n) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- o) Física y Química.
- p) Geografía e Historia.
- q) Lengua Castellana y Literatura.
- r) Primera Lengua Extranjera.

- s) Matemáticas.
- t) Música.
- u) Tecnología y Digitalización.
- v) Segunda Lengua Extranjera.

En cada uno de los tres cursos, el alumnado cursará las materias siguientes:

- k) Biología y Geología y/o Física y Química,
- l) Educación Física.
- m) Geografía e Historia.
- n) Lengua Castellana y Literatura.
- o) Primera Lengua Extranjera.
- p) Matemáticas.
- q) Música y
- r) Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- s) Tecnología y Digitalización (2º y 3º)
- t) Educación en Valores Cívicos y Éticos. (2º)

Ordenación del cuarto curso.

Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- n) Educación Física.
- o) Geografía e Historia.
- p) Lengua Castellana y Literatura.
- q) Primera Lengua Extranjera.
- r) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

Materias optativas que cursará el alumnado:

- s) Biología y Geología.
- t) Digitalización.
- u) Economía y Emprendimiento.
- v) Expresión Artística.
- w) Física y Química.
- x) Formación y Orientación Personal y Profesional.
- y) Música.
- z) Segunda Lengua Extranjera.

**HORARIO LECTIVO SEMANAL DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2023-2024**

CURSOS DE PRIMERO A TERCERO						
Bloque de materias	1º ESO	Sesiones lectivas	2º ESO	Sesiones lectivas	3º ESO	Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Biología y Geología	3	-	-	Biología y Geología	2
	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	1	-	-	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	-	-	Física y Química	3	Física y Química	3
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Matemáticas	4
	Música	2	Música	2	-	-
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	4
	Segunda Lengua Extranjera	2	-	-	-	-
	-	-	Tecnología y Digitalización	3	Tecnología y Digitalización	2
	-	-	Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	-	-
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2	Computación y Robótica*	2
	Cultura Clásica*		Cultura Clásica*		Cultura Clásica*	
	Oratoria y Debate		Oratoria y Debate		Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar		Proyecto Interdisciplinar	
	-		Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual		Segunda Lengua Extranjera*	
	-		Segunda Lengua Extranjera*		Filosofía y Argumentación	
	-		-		Cultura del Flamenco*	
	-		-		Iniciación a la Actividad Emprendedora y	

			Empresarial
	autorizadas por la Administración		autorizadas por la Administración
Religión/ Atención educativa	Religión/Atención educativa	1	Religión/Atención educativa
Tutoría	Tutoría	1	Tutoría
Total sesiones lectivas		30	

CUARTO CURSO		
Bloque de materias		Sesiones lectivas
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Matemáticas A o Matemáticas B	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Optativas (A elegir 3)	Biología y Geología	3+3+3
	Digitalización	
	Economía y Emprendimiento	
	Expresión Artística	
	Física y Química	
	Formación y Orientación Personal y Profesional	
	Latín	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnología	
Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica*	2
	Aprendizaje Social y Emocional	
	Artes Escénicas y Danza	
	Cultura Científica	
	Dibujo Técnico*	
	Filosofía	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión/ Atención educativa	1	
Tutoría	1	

Total sesiones lectivas		30
-------------------------------	--	----

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso	2
Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Cultura del Flamenco	
	Filosofía y Argumentación	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
Otras materias autorizadas por la Administración		
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30
PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO		
Materias/Ámbitos		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	

Materias comunes obligatorias	Educación Física	2	
Materias Optativas	Optativas (A elegir 2)	Digitalización	3+3
		Economía y Emprendimiento	
		Expresión Artística	
		Formación y Orientación Personal y Profesional	
		Latín	
		Música	
		Segunda Lengua Extranjera	
		Tecnología o Ámbito práctico, en su caso	
	Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1)	Ampliación de Cultura Clásica	2
		Aprendizaje Social y Emocional	
		Artes Escénicas y Danza	
		Cultura Científica	
		Dibujo Técnico	
		Filosofía	
		Proyecto Interdisciplinar	
Otras materias autorizadas por la Administración			
Religión/Atención educativa		1	
Tutoría		2	
Total sesiones lectivas		30	

Q.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas

- Referente normativo:
- **Decreto núm. 327/2010, de 13 de julio. Art. 29**
- **Instrucciones de 21 de junio de 2023 sobre el plan de lectura.**

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a. Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b. En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- c. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- d. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- e. La metodología que se va a aplicar.

- f. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- g. Las medidas de atención a la diversidad.
- h. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- j. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- k. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- l. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinarios u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- m. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.
- n. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

En este apartado en lo referente al punto 4 de este artículo 29 del decreto 327/2010, donde se hace referencia al hábito de lectura, en el presente proyecto educativo se incluirá **un Anexo** sobre el plan de lectura según las instrucciones de 21 de junio de 2023.

AULA APOYO A LA INTEGRACIÓN

1. RECURSOS MATERIALES.

- RECURSOS TÉCNICOS COMUNICACIÓN DOCENTE-FAMILIA.
 - Moodle.
 - iPasen.
 - Google.
 - Hotmail.
- APLICACIONES EDUCATIVAS:

Usaremos todas aquellas aplicaciones necesarias para la consecución de los objetivos y contenidos mínimos trabajados en sus adaptaciones curriculares significativas y no significativas así como en los programas específicos individualizados. A modo de ejemplo destaco:

- <https://calculoabn.com/>
- <https://www.didatecna.com/>
- <https://www.disanz.es/>
- <https://elblogdelamaestralucia.blogspot.com/>
- <https://marquirell.blogspot.com/>
- <http://www.auladeelena.com/2019/01/matematicas-digitales-abn-el-rincon-de-luca.html>
- <https://www.aulapt.org/>
- <http://www.ceiploreto.es/>

2. ORGANIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO.

○ **ATENCIÓN AL ALUMNADO.**

El alumnado y/o las familias serán atendidos, siempre que sea necesario, haciendo uso de las videoconferencias, a través de MOODLE y/o a través de las comunicaciones de iPasen, en su horario lectivo establecido de 9:00 a 14:00h, de lunes a viernes.

○ **COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES.**

La coordinación con el resto de profesionales que atiende al alumnado será continua, a través de los canales necesarios: séneca, correo electrónico, teléfono móvil, etc.

○ **ATENCIÓN Y COORDINACIÓN CON FAMILIAS.**

Además de la atención de 9 a 14h de lunes a viernes, también se atenderán a las familias en las tutorías telemáticas y/o en los momentos acordados, previamente.

○ **MATERIAL EDUCATIVO.**

La propuesta de material será continua y adaptada a las necesidades particulares del alumnado. Aún así cada uno contará con el material con el que se venía trabajando diariamente desde el aula. (Material de Aljibe).

3. METODOLOGÍA.

Para trabajar con nuestro alumnado hemos de partir de su nivel de desarrollo, debemos promover y favorecer la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. De forma general en la enseñanza del alumnado se optará por:

- Preparar entornos de aprendizaje altamente estructurados.
- Uso de contextos naturales para aprender las habilidades necesarias.
- Enseñanza incidental.
- Simulación de actividades de la realidad.
- Análisis de las tareas habituales para ofrecer las ayudas necesarias y retirar progresivamente las mismas.

El eje vertebrador se basa en la enseñanza de **habilidades comunicativas y sociales**, la comunicación es uno de los objetivos más importantes en la programación de este grupo, por lo que tiene que estar presente en todas las situaciones del aula. Hay que aprovechar cualquier situación para fomentar la comunicación ya sea en contextos de trabajo o de juego, lo importante es favorecer en el alumnado la intención comunicativa. Para ello utilizaremos de forma general:

- Métodos de comunicación adaptados.
- Refuerzo positivo, basado en halagos, alabanzas, muestras de cariño, pequeños premios, etc.
- Disciplina positiva, basada en la firmeza y la amabilidad.
- Apoyos visuales.

En situaciones de posibles problemas conductuales se aconseja optar por:

- <https://www.aulapt.org/>
- Analizar el funcionamiento de la conducta de forma individualizada (mediante registros de incidencias de conductas).
- Analizar condiciones del entorno que pueden generar problemas de conducta
- Tratamiento conductual individualizado

AULA TEA

1. RECURSOS MATERIALES.

- RECURSOS TÉCNICOS COMUNICACIÓN DOCENTE-FAMILIA.
 - Moodle.
 - iPasen.
 - Google.
 - Gmail.
- MÚSICA RELAJANTE.
 - <https://www.youtube.com/watch?v=fz8MfwMcNkQ>
 - <https://www.youtube.com/watch?v=WY-LF2iUmA>
 - <https://www.youtube.com/watch?v=GBexfwe-9j0>
 - <https://www.youtube.com/watch?v=pka9dVViCOE>
 - <https://www.youtube.com/watch?v=ZzEXobyuyOQ>
- APLICACIONES EDUCATIVAS.
 - <https://faros.hsjdbcn.org/es/recomendacion/isecuencias-app-potenciar-capacidad-organizacion-atribucion-emociones>
 - <https://www.autismoburgos.es/app-gestiac-para-ayudar-a-la-estructuracion-temporal/>
 - <https://lovaasfoundation.es/es/32-servicios/apps/69-abaplanet.html>
 - https://www.consalud.es/app-saludable/comunicatea_24694_102.html
 - <https://www.lumosity.com/es/>
 - <http://www.fundacionorange.es/aplicaciones/appyautism/>
 - <http://www.fundacionorange.es/aplicaciones/cuentos-visuales-jose-aprende/>
 - <https://smileandlearn.com/>
 - <https://apps.apple.com/es/app/see-touch-learn/id406826506>
 - http://www.proyectosigueme.com/?page_id=29
 - <http://www.appyautism.com/>
 - https://play.google.com/store/apps/details?id=air.ProyectoEmociones&hl=es_419
 - <https://apps.apple.com/es/app/toca-tea-party/id424174500>
 - <https://play.google.com/store/apps/details?id=at.cwiesner.android.visualtimer&hl=es&gl=US>
 - <https://www.elbuhoboo.com/>

- RECURSOS ONLINE.
 - <https://es.liveworksheets.com/>
 - <https://arasaac.org/>
 - <https://www.soyvisual.org/>
 - <http://www.proyectoazahar.org/azahar/ChangeLocale.do?language=es&country=ES&page=/logged.do>
 - <http://www.doctortea.org/>
 - <http://siembraestrellas.blogspot.com/>
 - <https://atendiendonecesidades.blogspot.com/2012/11/material-para-el-aula-tea.html>
 - <http://materialesadaptadostea.blogspot.com/>
 - <https://tuaulapt.blogspot.com/p/trastorno-del-espectro-autista.html>

2. ORGANIZACIÓN DEL HORARIO LECTIVO.

○ **ATENCIÓN AL ALUMNADO.**

El alumnado y/o las familias serán atendidos, siempre que sea necesario, haciendo uso de las videoconferencias, a través de MOODLE y/o a través de las comunicaciones de iPasen, en su horario lectivo establecido de 9:00 a 14:00h, de lunes a viernes.

○ **COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES.**

La coordinación con el resto de profesionales que atiende al alumnado será continua, a través de los canales necesarios: séneca, correo electrónico, teléfono móvil, etc.

○ **ATENCIÓN Y COORDINACIÓN CON FAMILIAS.**

Además de la atención de 9 a 14h de lunes a viernes, también se atenderán a las familias en las tutorías telemáticas y/o en los momentos acordados, previamente.

A continuación, se le facilita el correo electrónico de todas las familias del alumnado, para que el resto de docentes que atienden al alumnado pueda coordinarse, directamente, sin personas intermediarias.

○ **MATERIAL EDUCATIVO.**

La propuesta de material será continua y adaptada a las necesidades del alumnado.

3. METODOLOGÍA.

Para trabajar con nuestro alumnado hemos de partir de su nivel de desarrollo, debemos promover y favorecer la construcción de aprendizajes significativos y funcionales. De forma general en la enseñanza del alumnado se optará por:

- Preparar entornos de aprendizaje altamente estructurados.
- Uso de contextos naturales para aprender las habilidades necesarias.
- Enseñanza incidental.
- Simulación de actividades de la realidad.
- Análisis de las tareas habituales para ofrecer las ayudas necesarias y retirar progresivamente las mismas.

El eje vertebrador se basa en la enseñanza de **habilidades comunicativas y sociales**, la comunicación es uno de los objetivos más importantes en la programación de este grupo, por lo que tiene que estar presente en todas las situaciones del aula. Hay que aprovechar cualquier situación para fomentar la comunicación ya sea en contextos de trabajo o de juego, lo importante es favorecer en el alumnado la intención comunicativa. Para ello utilizaremos de forma general:

- Ayudas y claves visuales.
- Métodos aumentativos y/o alternativos de comunicación.
- Refuerzo positivo, basado en halagos, alabanzas, muestras de cariño, pequeños premios, etc.
- Disciplina positiva, basada en la firmeza y la amabilidad.

En situaciones de posibles problemas conductuales se aconseja optar por:

- Analizar el funcionamiento de la conducta de forma individualizada (mediante registros de incidencias de conductas).
- Analizar condiciones del entorno que pueden generar problemas de conducta (ruidos espontáneos, sonidos cotidianos, temperatura, etc.).
- Tratamiento conductual individualizado.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PROGRAMACIONES EN EL MARCO DE DOCENCIA PRESENCIAL

- Las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento.

- Los miembros del departamento, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son impartidas por profesorado de otros departamentos, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los **criterios de evaluación** para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el proyecto educativo.
- La contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la educación secundaria obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.

- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

Cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas:

- El currículo estará integrado por: objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de evaluación y metodología didáctica.
- Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de

casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

- Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre

iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente..-

R. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

EL Centro está acogido a los Planes, Programas Y Proyectos siguientes:

Biblioteca Escolar	Plan de igualdad de género en educación
Plan de apertura de centros docentes	Plan Aula DJaque
Plan de Convivencia escolar	Plan Director
Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.	Proyecto de Tutorización del Alumnado de Grado y Master. UAL: Practicum.
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula
Unidades de Acompañamiento	PROA
T.D.E.	IMPULSA / MÁS EQUIDAD
Prácticum Máster Secundaria	

S.- CALENDARIO Y PLANIFICACIÓN DE REUNIONES EN EL CENTRO.

CALENDARIO DE REUNIONES

OCTUBRE

1. Evaluación inicial: A partir de las 16'30 el lunes, a las 16.30 el martes y el miércoles. Temas a tratar: Información sobre la reunión inicial con las familias. Alumnado con necesidades (NEAE, PMAR, repetidores y pendientes). Información sobre convivencia y absentismo. Acuerdos individuales y grupales.

EVALUACIÓN INICIAL OCTUBRE (PRESENCIAL)	
LUNES 2 Empezando a las 16.30 con 30' por sesión 1ºA, 1ºB, 1ºC, 3ºA, 3ºB	MIÉRCOLES 4 Empezando a las 16.30 con 30' por sesión 2ºA, 2ºB, 2ºC, 4ºA, 4ºB

Por videoconferencia en el aula virtual del profesorado Webex

2. Reunión inicial con las familias:

- lunes 09/10. 17.30, **Será presencial**. El Equipo Directivo os dará el modelo para convocar; y el guión a seguir durante la reunión se tratará en las reuniones de tutores con el Orientador. El Equipo directivo hará la presentación con todos los padres-madres.

3. CONSEJO ESCOLAR A LAS 17.00. El miércoles 26/10. Aprobación de las cuentas del curso 2022-23. Aprobación del Presupuesto económico curso 2023-24

Por videoconferencia en el aula virtual del profesorado Webex

NOVIEMBRE

1.- Claustro y Consejo Escolar el miércoles 9. Aprobación de las modificaciones al Plan de Centro.

Por videoconferencia en el aula virtual del profesorado Webex

2.- Reuniones de Equipos Docentes, según el calendario y horario establecidos. 30 MINUTOS POR GRUPO. Temas a tratar: Revisión de acuerdos adoptados en la Ev Inicial, información sobre absentismo en el grupo, seguimiento del alumnado con necesidades.

Convivencia general del grupo

NOVIEMBRE DE 2023		
CLAUSTRO ORDINARIO	EQUIPOS DOCENTES NOVIEMBRE	
MIÉRCOLES 8 16.30 horas	LUNES 13 Empezando a las 16.30 con 30'por sesión 1ºB, 1ºC, 1ºA, 3ºB, 3ºA	MIÉRCOLES 15 Empezando a las 16.30 con 30'por sesión 2ºB, 2ºC, 2ºA, 4ºB, 4ºA

Por videoconferencia en el aula virtual del profesorado Webex

DICIEMBRE

1. Juntas de la 1ª Evaluación. Temas a tratar: Valoración de las medidas adoptadas en la última reunión, revisión de convivencia y seguimiento del absentismo. Rendimiento académico, alumnado con necesidades. Acuerdos grupales e individuales: propuestas de Compromisos Educativos.

DICIEMBRE DE 2023	
JUNTAS 1ª EVALUACIÓN DICIEMBRE (PRESENCIAL)	
<p>LUNES 18</p> <p>Empezando a las 16.30 con 45´por sesión</p> <p>1ºC, 1ºA, 1ºB, 3ºA, 3ºB</p>	<p>MIÉRCOLES 20</p> <p>Empezando a las 16.30 con 45´por sesión</p> <p>2ºC, 2ºA, 2ºB, 4ºA, 4ºB</p>

PRESENCIAL

Boletines 1ª Evaluación: Las notas se podrán ver en iPasen a partir del JUEVES 22 de Diciembre, aunque el profesorado podrá informar a su alumnado de la nota de su materia cuando lo considere oportuno.

ENERO

1. Claustro, miércoles 17-1-24. 16.30 horas. Análisis de la 1ª evaluación

ENERO 2024
CLAUSTRO ORDINARIO
<p>MIÉRCOLES 17</p> <p>16.30 horas</p>

Por videoconferencia en el aula virtual del profesorado Webex

FEBRERO

1. Equipos Docentes. Temas a tratar: valoración de medidas adoptadas. Seguimiento de absentismo y convivencia. Alumnado específico (añadir los compromisos educativos a los anteriores). Propuestas individuales y grupales.

FEBRERO 2024	
EQUIPOS DOCENTES FEBRERO	
<p>LUNES 12</p> <p>Empezando a las 16.30 con 30´por sesión</p> <p>3ºA, 3ºB, 1ºA, 1ºB, 1ºC</p>	<p>MIÉRCOLES 14</p> <p>Empezando a las 16.30 con 30´por sesión</p> <p>4ºA, 4ºB, 2ºA, 2ºB, 2ºC</p>

Por videoconferencia en el aula virtual del profesorado Webex

MARZO

1. Juntas de la 2ª Evaluación: temas a tratar: Valoración de las medidas adoptadas en la última reunión, revisión de convivencia y seguimiento del absentismo. Rendimiento académico, alumnado con necesidades. Acuerdos grupales e individuales: nuevas propuestas de Compromisos Educativos.

MARZO DE 2024	
JUNTAS 2ª EVALUACIÓN MARZO (PRESENCIAL)	
<p>LUNES 18</p> <p>Empezando a las 16.30 con 45´por sesión</p> <p>3ºB, 3ºA, 1ºB, 1ºC, 1ºA</p>	<p>MIÉRCOLES 20</p> <p>Empezando a las 16.30 con 45´por sesión</p> <p>4ºB, 4ºA, 2ºB, 2ºC, 2ºA</p>

PRESENCIAL

Entrega de boletines: La notas se podrán ver en iPasen a partir del JUEVES 30 de Marzo, aunque el profesorado podrá informar a su alumnado de la nota de su materia cuando lo considere oportuno.

ABRIL

1. Claustro extraordinario: miércoles 03 de abril. (E.E.P.) 16.30 horas

2. Claustro. Miércoles 10: 16.30. análisis de la 2ª evaluación

Por videoconferencia en el aula virtual del profesorado Webex

MAYO

1.Equipes Docentes: Temas a tratar: Revisión de acuerdos adoptados previamente, seguimiento de convivencia y absentismo, Alumnado en riesgo de repetir curso, acuerdos individuales y grupales

Evaluación de pendientes: viernes 26 de mayo

PRESENCIAL

MAYO DE 2024	
EQUIPOS DOCENTES MAYO	
<p>LUNES 13</p> <p>Empezando a las 16.30 con 30´por sesión</p> <p>3ºA, 3ºB, 1ºC, 1ºA, 1ºB</p>	<p>MIÉRCOLES 15</p> <p>Empezando a las 16.30 con 30´por sesión</p> <p>4ºA, 4ºB, 2ºC, 2ºA, 2ºB</p>
EVALUACION DE PENDIENTES (PRESENCIAL)	
LUNES 27 DE MAYO	

JUNIO

El calendario de final de curso, así como el protocolo a seguir con la documentación preceptiva se proporcionará a lo largo del tercer trimestre.

Juntas de evaluación Ordinaria

Claustro de final de curso

CALENDARIO DE REUNIONES TUTORES**PRIMER TRIMESTRE**

7, 8 y 10 /11/2023.- Planificación E Docentes Seguimiento absentismo

14, 15 y 17 /11/2023.- Seguimiento convivencia

21, 22 y 24 /11/2023.- .- Planificación E Docentes

29, 30 y 1/12/2023.- Planificación Junta de Evaluación

28, 29 /11/ y 1/12 2023.- Valoración trimestral de convivencia.

SEGUNDO TRIMESTRE

9, 10 y 12 /01/2024.- valoración de la convivencia

16, 17 y 19 /01/2024.- Planificación E Docentes

23, 24 y 26 /01/2024.- Convivencia

30, 31 y 2/02/2024.- Compromisos firmados/no firmados.- Planificación E Docentes

6, 7 y 9 /02/2024.- convivencia

13, 14 y 16 /02/2024.- convivencia

6, 7 y 9/03/2024.- Absentismo

13, 14 y 16/03/2024.- Convivencia

20 , 21 y 23/03/2024.- Planificación Juntas de Evaluación

27, 28 y 30/03/2024 Valoración convivencia trimestral

TERCER TRIMESTRE

10, 11 y 13 /04/2024.- Entrega documentación trimestral (acta evaluación firmada)

17, 18 y 20/04/2024.- 4º ESO: matriculación centros adscritos

12, 13 y 14/04/2024.- Convivencia

24, 25 y 27/04/2024.- seguimiento compromisos Seguimiento del procedimiento de matriculación 4º ESO

8, 9 y 11 /05/2024.- Absentismo

15, 16 y 18 /05/2024.- Seguimiento pendientes

22, 23 y 26 /05/2024.- Convivencia

29, 30/5 y 1/06 /05/2024.- absentismo

5, 6 y 8 /06/2024.- Documentación final de curso. Funcionamiento sesiones de evaluación

12, 13 y 15/06/2024.- Planificación Juntas de Evaluación

CALENDARIO DE REUNIONES ETCP

PRIMER TRIMESTRE

07 de octubre de 2023	Aportación al horario general
14 de octubre de 2023	Calendario de evaluaciones
21 de octubre de 2023	Elaboración de calendario de evaluaciones. LOMLOE (atención a la diversidad, Saberes Básicos y su relación con los criterios/borrador para una situación de aprendizaje de bloque temático o tema)
04 de noviembre de 2023	Plan de trabajo para este curso según normativa LOMLOE

SEGUNDO TRIMESTRE

13 de enero de 2024	Análisis de resultados. Propuestas de mejora
10 de febrero de 2024	Seguimiento en la elaboración de programaciones LOMLOE. Unificación de criterios de estructura/desarrollo
17 de febrero de 2024	Análisis y seguimiento de la evaluación de áreas no superadas.
10 de marzo de 2024	Programaciones LOMLOE. Saberes básicos. Criterios de evaluación. Indicadores de logro.

TERCER TRIMESTRE

21 de abril de 2024	Análisis de resultados. Propuestas de mejora
19 de mayo de 2024	Análisis y revisión de la optatividad. Planificación final de curso. Programaciones LOMLOE (seguimiento)
29 de junio de 2024	Memoria final de curso

CALENDARIO DE REUNIONES COMISIONES

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE RENDIMIENTOS ESCOLARES

21 y 22/12/2023.- valoración RESULTADOS ACADÉMICOS por niveles y cursos

29, 30 y 31/03/2024.- valoración RESULTADOS ACADÉMICOS por niveles y cursos

21 y 22/06/2024.- Valoración RESULTADOS ACADÉMICOS por niveles y cursos

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

NOVIEMBRE/2023.- Revisión de expedientes

sancionadores

DICIEMBRE/2023.- Revisión de expedientes

sancionadores

FEBRERO/2024.- Revisión de expedientes sancionadores

MARZO/2024.- Revisión de expedientes sancionadores

MAYO/2024.- Revisión de expedientes sancionadores

JUNIO/2024.- Valoración de la convivencia durante el curso

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

21/12/2023.- Plan de mejora y Plan de Centro: Diseño

29/03/2024.- Revisión

21/06/2024.- Plan de autoevaluación y memoria del Centro

ANEXO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Índice

1. Objetivos
2. Público
3. Canales
4. Contenidos
5. Acciones
6. Cronograma
7. Responsables/Recursos

1. OBJETIVOS

- Optimizar el flujo de la información del centro.
- Dar a conocer y promocionar las buenas prácticas del centro educativo.
 - Estimular el uso de nuevos canales de comunicación que potencien la relación de la comunidad educativa.
 - Actualizar y renovar regularmente los cambios en la organización del centro así como sus perfiles en las principales redes sociales.
 - Coordinar y canalizar de manera efectiva todos los canales de comunicación externa del Centro.
 - Conseguir una mayor implicación y actualización del uso de las TAC y RR.SS.
 - Fomentar la comunicación desde el Centro y hacia el Centro con su entorno: profesores/as y personal administrativo, padres/madres, estudiantes.

2. PÚBLICO

- Profesorado: deben comunicarse con el alumnado y con las familias, también con el equipo directivo y con los demás profesores. Para ello se emplearán: Redes educativas, plataformas, mail, blog y web del centro...
 - Plataforma informática SÉNECA: documentos oficiales, faltas de asistencia, registros oficiales....
 - Blog de la Biblioteca del centro: compartir experiencias,

actividades, buenas prácticas educativas...

- Grupos Google y Google Drive: para informar de forma personalizada de cada alumno al equipo educativo y facilita mucho la tarea al tutor.
- Grupos de WhatsApp: Con carácter oficial y de manera voluntaria para comunicaciones estrictamente formales.
- Centro educativo: debe trabajar en su web para darse a conocer y para mostrar información.

- Página web institucional del centro: se colgarán tanto la normativa como las noticias de interés.
- Blog de la Biblioteca del Centro.
- Plataforma Moodle.
- Facebook
- Instagram
- Correos electrónicos, sobre todo utilizando todos los grupos y APP que te permite Google.(Google Drive etc.)
- Alumnado:
 - Página web institucional del centro: se colgarán tanto la normativa como las noticias de interés.
 - Blog de la Biblioteca del Centro.
 - Plataforma Moodle.
 - Facebook e Instagram oficial.
 - Correos electrónicos, sobre todo utilizando los grupos que te permite google.(Google Drive)
 - Familias: se debe de comunicar con profesores, tutores, equipo directivo. Conocer la marcha académica de su hijo, su integración en el centro, etc.
- Página web institucional del centro: se colgarán tanto la normativa como las noticias de interés.
- Blog de la Biblioteca del Centro.
- Plataforma Moodle .
- Facebook e Instagram
 - Antiguos alumnos. El centro deberá procurar la comunicación con los exalumnos/as.
 - Otros centros: El centro debe estar abierto a otras realidades, debe conocerlas, intercambiar información.
 - Entorno del centro. Se debe valorar el entorno más cercano donde realiza la labor docente para un mejor conocimiento de su realidad socioeconómica y cultural de los alumnos y sus familias.

3. CANALES

Habrá que considerar todos los canales que ofrece la Red: el correo electrónico, página web, blogs, canal de vídeo, y las redes sociales más usadas por los miembros de la comunidad, por lo que para determinar estas redes deberá hacerse un sondeo entre los diferentes grupos de miembros de la comunidad.

Estos canales, dependiendo del contenido de la comunicación y del grupo de usuarios al que se destina, deberán ser abiertos, restringir el acceso y considerar la necesidad de moderación de las participaciones. Algunos de los canales de los que constará nuestro Plan de Comunicación son:

- Página web del Centro.
- Correo electrónico del Centro
- RRSS: Cuentas en Facebook e Instagram.

- Blogs (de departamento, blog personal de cada profesor, de actividades extraescolares, de la biblioteca, de clase...)
- Plataformas educativas: Moodle.
- Plataformas SÉNECA y PASEN (Red con recursos educativos y herramientas docentes) y de centros escolares (Gestión de faltas de asistencia, datos personales, informes, notas,...).

4. CONTENIDOS

Aunque se regulará en función del público al que vaya destinado, principalmente podemos abordar los siguientes contenidos:

- + Centro educativo: En cuanto a la página web y blog de la biblioteca del centro, los contenidos serán de carácter oficial, relacionados con los contenidos educativos. El uso del correo electrónico es fundamental en la comunicación en un centro. Política de privacidad: protección de datos, etc.
- + Familias: tono formal con una información objetiva y puntual. Al igual que con otras entidades de nuestro entorno (otros colegios, Ayuntamiento,...)
- + Profesorado: tono informal ya que los temas a compartir deben ser conocidos en el medio de trabajo.
- + Alumnado: Tono coloquial mezclaremos el formal y el informal, dependiendo del tipo de información dada o el medio en el que utilizemos.
- + Contenidos más informales a través de Redes Sociales como vídeos, imágenes, presentaciones,...

5. ACCIONES

El Plan de Comunicación debe formar parte del Proyecto Educativo del Centro, siguiendo el Decreto 327/2010 y 328/2010 de la Junta de Andalucía. Es decir, debe ser verosímil, contextualizado a la realidad de un centro y flexible y permeable por la inminente y cambiante vida de los centros escolares. Para ello se proponen las siguientes acciones:

- + Comunicación y análisis por parte del Consejo Escolar para su puesta en funcionamiento.
- + Información a toda la comunidad educativa mediante comunicación on-line y off-line para su aprobación (si procede) en sesiones del Claustro de Profesores y Consejo Escolar.
- + Actualización de la base de datos del centro (personal, correos electrónicos, familias, alumnado, profesorado, entidades colaboradoras, otros centros educativos, etc.)
- + Mantenimiento de la web y del blog de la Biblioteca del centro.
- + Creación de cuentas en las Redes Sociales que se vayan a utilizar en el Plan

de Centro.

- +Elaboración de un programa de buenas prácticas y seguridad.
- +Creación de filtros de seguridad en la red.
- +Realización de cursos de formación en el uso de los diferentes medios a los miembros de los estamentos implicados que lo necesiten.
- +Revisión y/o creación de nuevos blogs de ciclos, especialidad y aula.
- +Seguimiento y evaluación del plan.

6. CRONOGRAMA

Fase Actuaciones

<p><i>Septiembre</i> Fase de desarrollo y actualización</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se actualice la web y/o blog de la Biblioteca del centro y se creen las cuentas previstas (Facebook, Twitter,...). ○ Se determinarán las personas responsables de cada medio (Facebook y Twitter). ○ Se formará en el ámbito de redes sociales y uso de las TIC a los profesores. (septiembre, octubre, noviembre).
<p><i>Octubre</i> Fase de presentación</p> <p><i>Mayo</i> Fase de evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se dará a conocer a los alumnos, familias, profesores y resto de la comunidad educativa los diferentes medios de comunicación (blog, web, Twitter, Facebook,...). Información y formación a los alumnos y familias. Fase de ejecución: (de noviembre a junio) ○ Aplicación de las redes sociales y web a actividades prácticas por parte de los alumnos, para su asimilación e integración en el contexto, (Pinterest, Diigo, Twitter, Facebook) (curso entero). ○ Actualización y presencia del centro en sus redes sociales. ○ Elaboración del decálogo de uso de Internet, redes sociales y móviles. (A lo largo del primer trimestre). <p>o En este momento se evaluará el uso de todos los recursos TAC (actualización de contenidos, realización de actividades prácticas, uso de las cuentas y del blog, percepción y valoración de los profesores, alumnos y familias,...).</p>
<p><i>Junio</i> Fase de revisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Con la valoración realizada, se sacarán una serie de conclusiones que se aplicarán para el próximo curso escolar. ○ Modificación del nuevo plan de comunicación del centro, para el siguiente curso.

7. RESPONSABLES/RECURSOS

7 Recursos humanos:

- 7.1. El coordinador/a TIC con el apoyo del personal que crea conveniente el equipo directivo del centro velará por el funcionamiento correcto del plan.
- 7.2. Una comisión de seguimiento formada por: el Coordinador/a TIC, un miembro del Equipo Directivo del Centro, un profesor/a de cada ciclo y/o departamento, ... (a determinar).
- 7.3. Los jefes de departamento y de área, serán el enlace entre todo el profesorado.

7.4. Recursos tecnológicos

- ✓ Adecuación de la infraestructura inalámbrica del Centro, mediante la mejora del funcionamiento de las redes Wi-Fi.
- ✓ Servicio de mantenimiento propio o en su defecto, a través de una empresa especializada.

ANEXO I: ROF

ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO III: PLAN DE MEJORA

ANEXO IV: PLAN DE FORMACIÓN

ANEXO V: PLAN DE LECTURA

ANEXO VI: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 23-24

ANEXO VII: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO ANTE DETERMINADOS INCIDENTES RELACIONADOS CON LA SALUD

